



**Relevamiento de políticas
de aprendizaje a lo largo
de toda la vida en países
iberoamericanos**

OEI

Relevamiento de políticas de aprendizaje a lo largo de toda la vida en países iberoamericanos

Coordinación: Dra. Florencia Stubrin

Equipo técnico: Mg. Francisco Javier Escobar García,
Mg. Santiago Daniel Navarro

Imágenes: pxhere.com | Creative Commons CC0





Relevamiento de políticas de aprendizaje durante toda la vida en países iberoamericanos

Introducción	5
Aprendizaje a lo largo de toda la vida como concepto	6
Algunos antecedentes en la construcción del concepto	6
Definición actual de aprendizaje a lo largo de toda la vida	7
Tipos de modalidades incluidas en el enfoque aprendizaje a lo largo de toda la vida	9
Compromisos internacionales y alcances diferenciados del paradigma	10
Relevamiento de políticas de aprendizaje a lo largo de toda la vida.	13
Andorra	13
Argentina	14
Bolivia	18
Brasil	19
Colombia	22
Costa Rica	24
Cuba	26
Chile	28
República Dominicana	30
Ecuador	33
El Salvador	35
España	38
Guatemala	40
Guinea Ecuatorial	43
México	45
Nicaragua	48
Panamá	50
Paraguay	51
Perú	53
Portugal	54
Uruguay	56
Venezuela	62
Conclusiones	64
Consideraciones generales y principales tendencias subregionales	64
Oportunidades de desarrollo, cooperación y posibles líneas de investigación	65
Bibliografía	66





Introducción

Fuertemente acuñada por los organismos internacionales ya desde finales del Siglo XX, la idea de que el aprendizaje trasciende los sistemas escolares y debe concebirse como un proceso que afecta la vida de todas las personas y las acompaña a lo largo y a lo ancho de sus experiencias sociales, atendiendo su multiplicidad y diversidad, ha ido cobrando cada vez más relevancia, asociándose específicamente a los procesos de formación de personas jóvenes y adultas. El Movimiento Internacional de Educación Para Todos – lanzado en 1990 por la UNESCO–; el Informe de la Comisión Delors: La educación encierra un tesoro (1996) y el Documento Replantear la educación ¿hacia un bien común mundial? (2015), también promovidos por la UNESCO; el Memorándum para el Aprendizaje Permanente –ratificado en el año 2000 por la Comisión Europea–; las Conferencias Internacionales de Educación de adultos (CONFINTEA); las Metas educativas para el 2021 la educación que queremos para la generación de los bicentenarios –establecidas por la OEI y la SEGIB en el año 2011–, son algunos de los principales hitos que anteceden a la construcción de la perspectiva del ALTV.

El paradigma del Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (ALTV), asumido como enfoque por el Plan Iberoamericano de Alfabetización y Aprendizaje a lo largo de la Vida (2015-2021), aprobado por la XXIV Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación, realizada en México en 2014, busca ampliar la visión sobre la educación de personas jóvenes, adultas y adultas mayores más allá de las fronteras de los sistemas escolares. En este sentido, propone trascender las estrategias didácticas y contenidos curriculares, asumiendo los entornos en que las personas se desenvuelven como elementos esenciales para la acción educativa.

Tal como el mismo Plan se propone; “este enfoque sugiere el compromiso de crear nuevas estrategias que permitan dar respuesta a las necesidades de educación de las personas jóvenes y adultas, atendiendo la diversidad de sujetos y las competencias que requieren para adquirir conocimientos y destrezas ante las demandas de sociedades cada vez más complejas”.

Sin embargo, poco sabemos sobre los alcances que esta perspectiva ha adquirido en términos de la implementación de acciones políticas concretas en los diferentes países de la región iberoamericana. ¿En qué medida las políticas de educación de jóvenes, adultos y adultos mayores han incorporado explícita o implícitamente el enfoque del ALTV? ¿A partir de la adopción de esta perspectiva, pueden visualizarse modificaciones en la organización de los aprendizajes? ¿Cómo interfieren en estos procesos la heterogeneidad y la desigualdad, condiciones estructurantes especialmente en los países latinoamericanos? Estas son algunas de las inquietudes que nos orientan.

El objetivo del presente estudio es poder realizar un análisis preliminar sobre los alcances de la perspectiva de “aprendizaje a lo largo de toda la vida” a partir del rastreo e identificación de las principales experiencias actualmente en curso en los países iberoamericanos.

Para ello, presentamos un relevamiento exhaustivo de las acciones que desarrollan los Ministerios de Educación nacionales de cada uno de los países en este campo. El mismo incluye información sobre las características de los programas, políticas, campañas, planes, especificando sus alcances y, en los casos en que se dispone de informaciones, sus impactos. Eventualmente, se incluyen iniciativas de otras jurisdicciones estatales.





Aprendizaje a lo largo de toda la vida como concepto

La necesidad de la formación como un componente esencial de la práctica profesional en todos los ámbitos aparece como un común denominador y uno de los pocos consensos que existen en los campos educativo y laboral. Sin embargo, muchos significantes se pueden dejar entrever en la idea de aprendizaje a lo largo de toda la vida. En función de los énfasis que se otorgue a determinadas dimensiones en detrimento de otras, las propuestas formativas pueden asumir intencionalidades, objetivos, presupuestos, formatos y resultados diversos.

Podemos decir que se deja entrever en las propias definiciones de la idea de aprendizaje a lo largo de toda la vida una especie de puja entre visiones orientadas al desarrollo de competencias vinculadas a la actuación profesional, y perspectivas orientadas a la formación integral y la defensa de una concepción de la educación como derecho.

Desde las perspectivas basadas en las exigencias económicas impuestas por la racionalidad del mercado laboral, el aprendizaje a lo largo de toda la vida puede estar orientado a la creación de las condiciones de formación técnica y profesional impuestas como necesidades en un determinado contexto socioeconómico. En este sentido, el aprendizaje está destinado a la adquisición de competencias que permitan a las actuales y futuras generaciones de jóvenes y adultos insertarse en los circuitos del mercado de trabajo, ajustándose a las exigencias económicas por su racionalidad impuestas.

Por su parte, desde los posicionamientos basados en la educación como un derecho, la formación profesional y el acceso a experiencias educativas a lo largo de la vida adulta aparecen como instancias a las cuales todas y todos las/los ciudadanas/os deberíamos poder acceder. La demanda de una oferta pública que viabilice prácticas educativas para jóvenes, adultas/os y adultas/os mayores articulada en torno a la idea del desarrollo de sus respectivos proyectos de vida estaría en el horizonte de estas perspectivas.

Veamos cómo el concepto ha ido construyéndose albergando las mencionadas vertientes.

Algunos antecedentes en la construcción del concepto

Desde la década de 1970, la UNESCO ha jugado un papel preponderante tanto en la definición como en la promoción del aprendizaje a lo largo de toda la vida. El Informe Faure de 1972, titulado «[Learning to Be](#)» fue un hito, en tanto que reconoce que la educación ya no es el privilegio de una élite, o un asunto para determinados grupos etarios. En cambio, establece, debe ser universal y de por vida. El Informe Delors de 1996, titulado «[Learning: The treasure within](#)», definió el aprendizaje a lo largo de toda la vida como el «latido» de una sociedad y como un principio que descansa en cuatro pilares: aprender a ser, aprender a conocer, aprender para hacer y aprender a vivir juntos. Allí se planteó la meta de lograr sociedades en las que todo el mundo pueda aprender de acuerdo a sus necesidades e intereses individuales, en cualquier lugar y en cualquier momento, de una manera irrestricta, flexible y constructiva.





El [Instituto para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida \(UIL\)](#), en la órbita de la UNESCO, es la única unidad organizativa de la familia de las Naciones Unidas que tiene un mandato global abocado al aprendizaje a lo largo de toda la vida. El Instituto promueve y apoya el aprendizaje durante toda la vida centrándose en el aprendizaje de adultos, la educación continua, la alfabetización y la educación básica no formal. Sus actividades hacen especial hincapié en el fomento de la equidad educativa para los grupos desfavorecidos y en los países más afectados por la pobreza y los conflictos. El UIL pasó de ser una fundación de derecho civil alemán a convertirse en un Instituto internacional de la UNESCO en 2006.

En 1996, los ministros de educación de la [OCDE](#) adoptaron el enfoque “aprendizaje a lo largo de la vida para todos” como marco guía para sus políticas educativas y solicitaron a la Organización que investigara la mejor manera de implementar estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida. El objetivo propuesto por la OECD cubría todas las actividades de aprendizaje con el objetivo mejorar el conocimiento y las competencias. Esto permitió enfatizar la importancia del paradigma y volver a reposicionarlo en la agenda multilateral en su sentido integral, el que también fue adoptado en estos años por UNESCO y la Comisión Europea.

Las Conferencias Internacionales sobre Educación de Adultos (CONFINTEA) son consideradas grandes hitos en el abordaje del aprendizaje durante toda la vida por la UIL. La CONFINTEA V, celebrada en Hamburgo en 1997, marcó un punto de inflexión en el reconocimiento mundial y el compromiso con el aprendizaje y la educación no formal de adultos. Por su parte, la CONFINTEA VI, celebrada en el Brasil en 2009, se basó en una comprensión holística del aprendizaje y la educación no formal de adultos desde una perspectiva de aprendizaje a lo largo de toda la vida y determinó medidas concretas para llevar a la práctica esta visión. La celebración de la CONFINTEA VII está proyectada para el año 2020.

Definición actual de aprendizaje a lo largo de toda la vida

Podemos decir que, [actualmente](#), el aprendizaje a lo largo de toda la vida está referenciado como uno de los principales objetivos de los organismos supranacionales, a pesar de que muchas veces rivaliza con la relevancia que se le da a la educación a lo largo de la vida o la educación permanente. Veamos a continuación algunas de las principales definiciones actualmente promovidas desde las instancias internacionales para intentar ilustrar de forma más clara la mencionada tensión.

UNESCO define a la educación a lo largo de toda la vida como la integración del aprendizaje y la vida, que abarca actividades de aprendizaje para personas de todas las edades (niños, jóvenes, adultos y ancianos, niñas y niños, mujeres y hombres) en todos los contextos de la vida (familia, escuela, comunidad, lugar de trabajo, etc.) y mediante diversas modalidades (formal, no formal e informal) que en conjunto satisfacen una amplia gama de necesidades y demandas de aprendizaje. Los sistemas educativos que promueven la educación a lo largo de toda la vida adoptan un enfoque holístico y sectorial que abarca todos los subsectores y niveles para garantizar oportunidades de aprendizaje para todas las personas.





El aprendizaje a lo largo de toda la vida se encuentra plasmado en la agenda de las Naciones Unidas bajo el [Objetivo de Desarrollo Sostenible 4](#) (ODS 4), definido por la Agenda 2030. Allí, la comunidad internacional se compromete a «garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos» para el año 2030.

Si bien el aprendizaje durante toda la vida se encuentra explícitamente aludido en el ODS 4, la terminología no se encuentra presente en las siete metas y tres medios de ejecución que lo componen. Aún así, la desagregación por metas permite deducir que la educación es considerada un derecho universal para niños, niñas, jóvenes, adultos y adultas. Para el caso de estos últimos, podemos destacar las siguientes metas que de algún modo se vinculan a la idea de aprendizaje a lo largo de toda la vida:

4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

Como antecedente a la Agenda 2030, el [Acuerdo de Mascate](#) (firmado en Omán en 2014), esboza un programa de educación para después de 2015 que incluye la idea de aprendizaje a lo largo de toda la vida. El acuerdo fija una agenda educativa con metas aspiracionales, transformadoras, equilibradas y holísticas, de pertinencia universal y centrada en la equidad, la calidad, los resultados del aprendizaje y el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

«La educación, además de ser un fin en sí, también es un medio para obtener un empleo decente, especialmente para los jóvenes, en tanto que el aprendizaje durante toda la vida es indispensable para mantenerse al corriente de las competencias cambiantes que se necesitan para el mercado de trabajo.»

Teniendo en cuenta la consideración de que en la agenda internacional el derecho a la educación se atribuye a todas las edades, incluyendo adultos en la etapa laboral de sus vidas, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) toma tres metas del ODS 4 como guía para áreas temáticas: [El futuro del trabajo](#) (metas 4.3, 4.4 y 4.5), [Conocimientos técnicos y empleabilidad](#) (metas 4.3, 4.4 y 4.5), [Empleo juvenil](#) (meta 4.4) e [Igualdad de género y no discriminación](#) (meta 4.5). La OIT relaciona el aprendizaje durante toda la vida directamente con la adquisición de competencias, considerando que «La educación, además de ser un fin en sí, también es un medio para obtener un empleo decente, especialmente para los jóvenes, en tanto que el aprendizaje durante toda la vida es indispensable para mantenerse al corriente de las competencias cambiantes que se necesitan para el mercado de trabajo. Por lo tanto, el desarrollo de competencias es





requisito previo fundamental para el desarrollo sostenible». Así, el aprendizaje durante toda la vida resulta se encuentra en íntima relación con la empleabilidad de las personas y con la competitividad de las organizaciones.

Los sistemas educativos que promueven la educación a lo largo de toda la vida adoptan un enfoque holístico y sectorial que abarca todos los subsectores y niveles para garantizar la provisión de oportunidades de aprendizaje para todas las personas.

Tipos de modalidades incluidas en el enfoque aprendizaje a lo largo de toda la vida

El paradigma del aprendizaje a lo largo de toda la vida incorpora las diferentes formas y contextos en los cuales una persona puede adquirir conocimientos y habilidades. En este sentido, pueden utilizarse las categorías ordenadoras de las modalidades de educación: formal, no formal, e informal.

En primer lugar, la **educación formal** se trata de aquella que se imparte en el sistema educativo de cada país, es decir, en un contexto institucionalizado y regulado de índole pública o privada. En segundo lugar, la **educación no formal**, si bien se imparte en el marco de instituciones, no suele formar parte del sistema educativo nacional o subnacional y, por lo tanto, tampoco conduce a una certificación avalada por el Estado. Existen, sin embargo, casos como el de Uruguay, donde funcionan autoridades de aplicación específicas para la educación no formal, la cual se encarga de monitorear, enmarcar y dar respaldo al funcionamiento de las instituciones y docentes de estos ámbitos. Por último, la **educación informal** es aquella que no está institucionalizada. Incluye actividades comunitarias o familiares a partir de las que se adquieren conocimientos, aunque por fuera de una planificación o estructuración. Actividades de la vida cotidiana, de cuidado, de colaboración comunitaria o familiar, y el consumo de contenidos educativos en medios de difusión o museos, son ejemplos posibles de este tipo de educación.

En algunos países existen procesos de certificación de saberes adquiridos en instancias no formales e informales. De este modo, las personas jóvenes y adultas acceden a instancias gratuitas que les permiten validar sus conocimientos y habilidades, facilitando su acceso a otras instancias educativas o al mercado laboral.

Es importante señalar que la complejidad del paradigma y la mencionada coexistencia de las modalidades formales, no formales e informales ha llevado a algunas aplicaciones parciales o limitadas tanto a nivel discursivo como en el diseño e implementación de políticas. El Informe “[El enfoque de Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida](#)” realizado por la UNESCO en 2020, incluye un apartado que sintetiza algunas de las imprecisiones más frecuentes:

- Entender el ALTV como oportunidades de aprendizaje antes que como enfoque para la política educativa y como nuevo paradigma para la educación.
- Asociar al ALTV únicamente con la educación y formación de adultos cuando aplica a todas las edades y a todos los niveles del sistema educativo.





- Asociar el ALTV al sistema educativo formal cuando en realidad va más allá e incluye aprendizajes en entornos formales, no-formales e informales.
- No considerar al aprendizaje informal como parte del ALTV a pesar de que se estima que más del 80% de lo que llega a aprender una persona a lo largo de su vida pertenece al dominio del aprendizaje informal.
- Utilizar «educación a lo largo de la vida» como equivalente a ALTV por problemas de traducción.
- Asociar ALTV únicamente a los países desarrollados a pesar de que hay consenso en la región en que es una necesidad de todos los países y de todas las personas en el mundo actual, independientemente del nivel de desarrollo y del nivel de partida.

Compromisos internacionales y alcances diferenciados del paradigma

Como veremos a continuación, el modo en que la perspectiva del aprendizaje a lo largo de toda la vida se desarrolla varía según cada caso en particular. Sin embargo, podemos observar ciertas tendencias que dan cuenta de una incorporación diferenciada en los países de América Latina y en Europa.

Según [Torres \(2014\)](#), el Aprendizaje a lo Largo de la Vida no ha sido cabalmente comprendido ni incorporado en América Latina y el Caribe, a pesar de que sea cada vez más frecuente su mención en documentos y discursos. Su falta de concreción en políticas se explicaría por dos motivos: el reduccionismo del concepto a algunas de sus facetas, y la desconfianza de aplicabilidad al contexto local de una idea externa, que apunta a prioridades distintas a las de la región.

En primer lugar, hay casos a nivel global en los que el concepto de ALTV se ha aplicado de manera confusa e inconsistente con otros supuestos sinónimos debido a errores de traducción a otros lenguajes y malinterpretaciones que incluso que aparecen en documentos oficiales de UNESCO y otros organismos multilaterales. Por ejemplo, es frecuente que el aprendizaje a lo largo de toda la vida se asocie o se reduzca a la educación de adultos, a la educación a lo largo de la vida, a la educación no formal o al aprendizaje informal. Vemos como estas confusiones se trasladarían a la región, dificultando el desarrollo de políticas que consideren al concepto de manera holística.

Es así que, como veremos más adelante en el caso de algunos países, se crean nuevos departamentos o programas de ALTV que se focalizan en aspectos específicos en lugar de incorporar la perspectiva de manera transversal, como un nuevo paradigma de la educación. Además, el concepto aprendizaje a lo largo de la vida ha generado recelos y resistencias por considerarlo un concepto sin aplicabilidad importado del Norte, o por el temor de que poner el foco en el aprendizaje vaya en detrimento del rol del Estado en el aseguramiento del derecho a la educación. Uno de los fundamentos de estas aprehensiones se encuentra en la misma estrategia de dual que adoptó la UNESCO en algunas de iniciativas lanzadas a principios del nuevo milenio en las que dio primacía a ALTV para los países del Norte y reforzó los indicadores relacionados con extensión de la





educación primaria y la alfabetización para el Sur. Algunos ejemplos de lo anterior son Educación para Todos (EPT), que nominalmente tiene metas que cubren todas las edades, pero en la práctica se ha centrado en los niños y en las metas referidas a la educación primaria, o los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que consideraron como meta central para la educación la universalización de la educación primaria.

Sin embargo, en el continente europeo se observa otro grado de avance en esta materia. Un claro ejemplo del grado de institucionalización que adquiere el paradigma del aprendizaje a lo largo de toda la vida es la creación del [Marco Europeo de Cualificaciones \(MEC\)](#). Entre 2004 y 2008 los países de la Unión Europea desarrollaron una herramienta que contribuye a la comunicación y comparación entre los sistemas de calificaciones del continente. Sus ocho niveles de referencia comunes se describen en términos de resultados del aprendizaje: conocimientos, habilidades y competencias. Este instrumento permite una articulación internacional entre los sistemas de cualificación locales de esta manera tal, los estudiantes, graduados, proveedores y empleadores pueden utilizar estos niveles para comprender y comparar las cualificaciones otorgadas en diferentes países y por diferentes sistemas de educación y formación.

Entre 2008 y 2010 los Ministros de Educación iberoamericanos impulsaron el proyecto "[Metas Educativas 2021](#): la educación que queremos para la generación de los Bicentenarios" en el marco de las conferencias de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). En el apartado sobre educación técnico profesional se menciona la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida y la importancia de la creación de sistemas nacionales de calificaciones profesionales y validación de las competencias profesionales. No obstante, las metas más relevantes se concentran en la educación a lo largo de la vida con indicadores destinados a garantizar el acceso a la educación, alfabetización y participación en programas de formación de personas jóvenes, adultas y adultas mayores. Por su parte, UNESCO incluyó al aprendizaje a lo largo de la vida en su Estrategia 2014-2021 y como objetivo para el año 2030 en el Foro Mundial sobre la Educación de 2015. También podemos destacar la declaración conjunta emitida por los [Ministros de Educación del G20](#), durante la presidencia de Arabia Saudita (2020): «(...) En consonancia con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, reafirmamos nuestro compromiso de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos (...)».







Relevamiento de políticas de aprendizaje a lo largo de toda la vida.

A continuación, presentamos los resultados de un relevamiento sistematizado de las políticas públicas y programas educativos que guardan relación con alguna de las dimensiones del paradigma de aprendizaje a largo de toda la vida para una muestra conformada por los 22 países miembros de la Organización de Estados Iberoamericanos.

Es por esto que se optó por una aproximación a cada caso de estudio que incluye una descripción general del sistema educativo del país considerando las instituciones gubernamentales asociadas a algunas dimensiones del enfoque ALTV. Esta información se complementa con una ficha técnica de las políticas o programas vigentes construida a partir de fuentes oficiales del gobierno de cada país e informes de organismos multilaterales.

Andorra

Aspectos generales

En 1993, se aprueba la Ley cualificada de educación que desarrolla el derecho de toda persona a la educación, derecho que la Constitución reconoce con el carácter de fundamental y establece el derecho de los adultos a la educación básica a través de un sistema de formación de adultos.

La Ley 17/2018 da ordenamiento al sistema educativo andorrano. Allí, se define que la formación a lo largo de la vida ha de hacer efectivo el derecho a la educación que toda persona en las diferentes etapas de su vida. Se inicia a partir de dieciséis años. Sus finalidades son:


- Favorecer la igualdad de oportunidades formativas a fin de que todas las personas puedan desarrollar su proyecto personal y profesional.
- Favorecer el acceso y la continuidad de estudios y la movilidad profesional.
- Promover el descubrimiento y el conocimiento en profundidad de la cultura andorrana.
- Proporcionar recursos para fomentar la inclusión y la participación cívica y social.

La formación permanente a lo largo de la vida incluye el desarrollo de competencias a partir de aprendizajes formales y no formales y se estructura a partir de los siguientes ámbitos:

- La formación básica y la alfabetización en diversos ámbitos.
- El acceso a títulos oficiales del sistema educativo y la continuidad de estudios.
- El ámbito de la identidad y la cultura andorranas.
- El ámbito de la capacitación profesional en colaboración con las administraciones y los sectores profesionales implicados.

El organismo de aplicación del aprendizaje a lo largo de la vida es el Centro de Formación de Adultos de Andorra. Los estudiantes pueden seguir aprendizajes instrumentales, prepararse para la obtención del graduado libre en segunda enseñanza, conocer y





profundizar en las tecnologías de la información y de la comunicación y ampliar conocimientos sobre el país con los cursos de ciencias históricas y sociales.

Actualmente el CFA se desarrollan tres grandes ámbitos de formación:

- Instrumentales (lectoescritura, matemáticas iniciales, catalán inicial).
- Centradas en diversos ámbitos como el arte, las ciencias, la comunicación, las TIC y muy especialmente en cursos centrados en Andorra y la especificidad andorrana.
- Cursos de preparación para pruebas oficiales y diplomas: graduado de segunda enseñanza (GSE) para candidatos libres, prueba de acceso a estudios superiores para personas mayores de 25 años y el diploma de ciencias humanas y sociales de Andorra que permite el acceso a la nacionalidad andorrana.

El presupuesto 2020 de Andorra incluye las siguientes metas para la Educación Básica de Adultos:

- 350 personas inscritas por trimestre.
- 10 docentes (incorporación de un nuevo docente) y un equipo directivo formado por 1 jefe de estudios y 1 directora.
- Adecuar los recursos a la nueva prueba de graduado libre (2020).
- Desarrollar materiales para los cursos de lengua francesa e inglesa
- Desarrollar materiales para los nuevos cursos de ciencias humanas y sociales que incluyan socios externos y salidas de terreno.
- 1000 dípticos, pasamanos.
- Mantener la presencia en los medios (radio, tv, prensa), reuniones informativas (3), jornada de puertas abiertas.
- Incremento del alumnado previsto para el curso 2019-2020, 10%.

Ficha técnica por política

Política	Organismo responsable	Formalización (normativa)	Presup.	Población objetivo	Alcance	Estadísticas disponibles	Integración con otras políticas
Formación a lo largo de la vida	Centro de Formación de Adultos	Ley 17/2018	€ 704.365,04	Mayores de 16 años.	Meta de 350 personas inscritas por trimestre.	-	Graduación de segunda enseñanza (GSE) para candidatos libres, prueba de acceso a estudios superiores para personas mayores de 25 años y el diploma de ciencias humanas y sociales de Andorra que permite el acceso a la nacionalidad andorrana.






Argentina

El sistema educativo argentino es federal, por lo cual cada jurisdicción tiene autonomía en la gestión educativa dentro del marco establecido por la Ley N.º 26.206 de Educación Nacional (LEN) y las resoluciones dispuestas por el Consejo Federal de Educación (CFE). La LEN menciona en su artículo 17 a la «Educación Permanente de Jóvenes y Adultos» y la define categoriza como modalidad, dándole por finalidad la de garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar, así como la vinculación con el mundo del trabajo. Las modalidades son aquellas opciones organizativas y/o curriculares de la educación común que dentro de uno o más niveles educativos procuran dar respuesta a requerimientos específicos de formación y atención a particularidades permanentes o temporales, personales y/o contextuales, para garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas de los diferentes niveles educativos.

En el documento de [Recomendaciones para la Elaboración de Diseños Curriculares para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos](#) realizado por el Ministerio de Educación de la Nación en 2009 se considera, con respecto a la definición establecida en la LEN respecto a la educación permanente de jóvenes y adultos, que allí se «deja a un lado su consideración como régimen especial y como preparación instrumental para la inserción laboral. Se hace de esta manera un reconocimiento a la diversidad, a la articulación con el mundo del trabajo a partir de la formación para la vida democrática; reconoce los saberes previos y propone su legitimación dentro del sistema formal. En dicho documento, a su vez, se establece que pueden considerarse como destinatarios de la EPJA a quienes presentan una o varias de las siguientes características: (1) Jóvenes y adultos que no completaron sus estudios en el sistema de educación común; (2) Adolescentes expulsados de la educación formal y con conflictos sociales de diferentes índoles; (3) Personas que requieren alfabetización y/o formación básica; (4) Jóvenes y adultos excluidos del mundo del trabajo por las nuevas exigencias que requieren adquirir –competencias y capacidades demandadas en la actualidad–; (5) Población en contexto de encierro; (6) Población heterogénea en edad, experiencia de vida, situación familiar y laboral; (7) Víctimas de inequidad social y de género.

Por otro lado, a nivel nacional encontramos al [Plan Estratégico Nacional 2016-2021 «ARGENTINA Enseña y Aprende»](#) del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. La EPJA forma parte del plan, el cual «se orienta a sostener y crear o profundizar, donde fuera necesario, las oportunidades para el desarrollo integral de todos/as los/as niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos/as a lo largo de toda la vida, que garanticen la escolarización oportuna y el aprendizaje de los saberes y capacidades fundamentales para definir un proyecto de vida basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia social, responsabilidad y bien común».

La principal acción actual del Ministerio de Educación de la Nación (ME) que puede ser relacionada con la EPJA es el [Plan FinES](#). El programa apunta a lograr la finalización de la educación obligatoria por parte de jóvenes y adultos. Para esto, cuenta con tres modalidades, a partir de las cuales se permite cursar materias adeudadas o realizar completo el nivel primario o secundario. Por otro lado, el ME brinda materiales específicos para el dictado de la [Educación Sexual Integral para la Educación de Jóvenes y Adultos](#).





Otro instrumento vigente son las [Becas Progresar](#), a través de las cuales se busca garantizar el derecho a la educación y fortalecer las trayectorias educativas de jóvenes que quieran formarse profesionalmente, finalizar su educación obligatoria o estén estudiando una carrera del nivel superior. Tienen prioridad grupos en condición de vulnerabilidad: mujeres con hijos/as que se encuentren a cargo de un hogar monoparental, integrantes de las comunidades indígenas y/o pertenecientes a pueblos originarios, personas trans, travestis y las personas con discapacidad. La modalidad de Becas de finalización de la educación obligatoria y fomento de cursos de formación profesional está destinada a jóvenes argentinos nativos entre 18 y 24 años, por opción o residentes con una residencia legal en el país no inferior a cinco (5) años previos a la solicitud, cuyos ingresos (incluyendo el grupo familiar) no superen los 3 salarios mínimos. La modalidad de Becas de Educación Superior abarca a jóvenes de 18 a 24 años o estudiantes avanzados de hasta 30 años. Para este caso, estudiantes de enfermería, personas con certificado de discapacidad y trans no tienen límite de edad; y madres de hogares monoparentales hasta 35 años de edad.

En cuanto a las políticas que se encuentran en jurisdicción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo brinda una asistencia económica para capacitación, entrenamiento laboral o generación de un emprendimiento. Jóvenes entre 18 y 24 años con estudios primarios o secundarios incompletos y residencia permanente en el país que se encuentran en situación de desempleo. Bajo el programa, hay varias líneas de acción:

- Curso de Introducción al Trabajo (CIT): taller de preparación laboral que tiene una duración máxima de 3 meses.
- Aprender un oficio: cursos gratuitos de formación profesional.
- Participar en un entrenamiento para el trabajo: aprendizaje de nuevas habilidades en un puesto laboral.
- Generar un emprendimiento productivo: asistencia legal, técnica y financiera para desarrollar un proyecto de empleo independiente.
- Acceder a orientación laboral: asistencia para la búsqueda de empleo en el marco del Programa de Inserción Laboral.

Por otro lado, el [Programa PROEMPLEAR](#) consiste en la implementación integral y articulada de varias líneas de políticas laborales, para dar respuesta a las principales problemáticas que enfrenta el mercado de trabajo. Tiene como objetivo aumentar las oportunidades de inserción laboral de trabajadores desocupados. Ofrece a las empresas incentivos económicos para la contratación y formación de trabajadores. Está dirigido a todos los jóvenes beneficiarios de las Becas Progresar, además a los jóvenes incluidos en el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, trabajadores del Seguro de Capacitación y Empleo y desocupados del Seguro por Desempleo. No es un requisito tener estudios primarios o secundarios incompletos, como en Jóvenes con Más y Mejor Trabajo. El incentivo que se recibe por las prácticas en empresas, mientras realiza sus estudios, se suma a lo percibido por las Becas Progresar. Las prácticas en las empresas tienen una duración máxima de 6 meses durante 4 horas diarias como máximo, percibiendo una ayuda económica por mes.

Por último, el programa FORMAR consiste en un evento abierto para jóvenes entre 18 y 30 años que recorre el país y conecta con especialistas en recursos humanos que los



ayudan a definir su perfil laboral y a identificar sus competencias. También pueden capacitarse y recibir orientación.

A nivel jurisdiccional, pueden encontrarse unidades organizacionales con jurisdicción específica en la EPJA y/o el ALTV. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) cuenta con la Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, a partir de la cual gestiona ofertas de formación para jóvenes y adultos. Sus objetivos son: (1) Promover el desarrollo personal y social; (2) Garantizar una oferta educativa flexible y de calidad y; (3) Mejorar la empleabilidad. Los programas de la Agencia incluyen cursos y trayectos formativos de [Formación Profesional](#), [Formación Técnica Superior](#), cursos gratuitos, de corta duración y sin requisitos de formación previa que se encuentran abiertos a la comunidad ([Educación No Formal](#)), [Tu Estrategia Laboral](#) –tres instancias de capacitación virtual sobre herramientas educativas y laborales para el mundo actual–, [Codo a codo 4.0](#) –formación en programación–. [Terminalidad del secundario con orientación en Formación Profesional](#) para personas entre 16 y 18 años. Por fuera de la Agencia, el Ministerio de Educación de la CABA cuenta con el programa [Adultos 2000](#), que ofrece a jóvenes y adultos la posibilidad de retomar los estudios secundarios y obtener el título de Bachiller con Orientación en Cs. Sociales y Humanidades.

Ficha técnica por política

Política	Organismo responsable	Formalización (normativa)	Población objetivo	Estadísticas disponibles	Integración con otras políticas
PROEMPLEAR	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Resolución 497/2008 del MTEySS	Beneficiarios de las Becas Progresar, beneficiarios del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, trabajadores del Seguro de Capacitación y Empleo y desocupados del Seguro por Desempleo.	-	Progresar, Jóvenes con más y mejor trabajo, Seguro de Capacitación y Empleo, Seguro de desempleo.
Jóvenes con más y mejor trabajo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Resolución 170/2015 del MTEySS	Jóvenes entre 18 y 24 años con estudios primarios o secundarios incompletos	-	PROEMPLEAR
Becas Progresar	Ministerio de Educación de la Nación	DNU 84/2014	Jóvenes de 18 a 24 años, 30 años con carrera avanzada, 35 madres de hogares monoparentales, poblaciones vulnerables sin límite de edad-	-	PROEMPLEAR
Plan FinES	Ministerio de Educación de la Nación	Resolución N° 146/2020	Mayores de 18 años con primaria o secundaria incompleta.	-	-
Formación	Agencia de Aprendizaje a	-	Mayores de 18 años.	59 Centros de	Trayectos formativos.



profesional	lo largo de la vida (CABA)			Formación Profesional	
Formación técnica superior	Agencia de Aprendizaje a lo largo de la vida (CABA)	-	Mayores de 18 años. con Secundario completo	40 carreras	-
Educación no formal	Agencia de Aprendizaje a lo largo de la vida (CABA)	-	Mayores de 16 años.	Más de 50 sedes y 200 cursos.	-

Bolivia

La jurisdicción a cargo de la educación de Jóvenes y Adultos en Bolivia es la Dirección General de Educación de Adultos del Viceministerio de Educación Alternativa y Especial del Ministerio de Educación. Esta unidad tiene a su cargo el «desarrollo de Políticas educativas destinadas a jóvenes adultos que requieren continuar sus estudios, de acuerdo a sus necesidades y expectativas de la vida y de su entorno social, mediante procesos educativos sistemáticos e integrables, con el mismo nivel de calidad, pertinencia y equiparación de condiciones que en el Subsistema Regular».


La [Resolución Ministerial 1/2020](#) establece las normas generales para la gestión educativa del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, que tiene dos ámbitos: Educación Alternativa y Educación Especial. La Educación Alternativa está compuesta por dos áreas:

- **Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA).** Asume un carácter diverso, flexible y enriquecido por una práctica que supera la formalidad y la tradicional idea escolarizada de la Educación. En la Ley 70, art. 23, numeral 1, se indica que «La educación de personas jóvenes y adultas es de carácter técnico humanístico, está destinada a las personas mayores de 15 años». Sus niveles de formación son: (1) Educación Primaria de Personas Jóvenes y Adultas, (2) Alfabetización y Post-alfabetización, (3) Educación Secundaria de Personas Jóvenes y Adultas.
- **Educación Permanente.** Tiene un carácter amplio, menos formal y se desarrolla a lo largo de la vida. Está destinada a toda la población y ofrece procesos formativos no escolarizados que responden a necesidades, expectativas e intereses de las organizaciones, comunidades, familias y personas, en su formación sociocomunitaria, productiva y política a lo largo de la vida.

Bajo la estructura del Viceministerio también se lleva adelante, a su vez, la Post-alfabetización, que es la educación primaria para personas mayores de 15 años. También, tiene a su cargo el Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias, y el Centro Plurinacional de Educación Alternativa a Distancia.

Los principios que rigen la Educación Alternativa en Bolivia proponen están definidos en el [Currículo Base de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas](#). Allí se propone que la Educación Alternativa se transforme en una Educación Popular Comunitaria, Educación a





lo Largo de la Vida y Educación Inclusiva, asumiendo los principios de la pedagogía liberadora, crítica y comunitaria, comprometida con los proyectos y movimientos descolonizadores y emancipadores.

La EP boliviana reúne varios elementos del ALTV, pero tiene características propias: incluye elementos pedagógicos, cercanos a los planteamientos de la Educación Popular (diálogo, desarrollo de la conciencia crítica, transformación social) e incorpora el concepto de Vivir Bien (UNESCO, 2020).

La EP es una educación no escolarizada: se lleva a cabo en espacios comunitarios. La ciudadanía accede a la EPJA a través de los Centros de Educación Alternativa Técnico-Humanísticos, donde se desarrollan procesos educativos, a través de módulos que se distribuyen 24 para el área Técnica (50%) y 24 para el área Humanística (50%). Existen tres modalidades de atención: presencial, semipresencial y a distancia.

La EPJA dura 5 años. El nivel primario tiene una duración de 4 semestres (2 años) después de la alfabetización, y aplica a mayores de 15 años ([Currículo de Educación Primaria de Personas Jóvenes y Adultas](#)). El nivel secundario dura 6 semestres (3 años) y es para mayores de 17 años. La alfabetización tiene un tiempo adicional, flexible, desformalizada de acuerdo a su naturaleza.

Ficha técnica por política

Política	Organismo responsable	Formalización (normativa)	Población objetivo	Integración con otras políticas
Educación Alternativa	Viceministerio de Educación Alternativa y Especial	Resolución Ministerial 1/2020	Mayores de 15 años.	Sistema de Educación Superior.

Brasil

Aspectos generales

Como primer aspecto a destacar, mediante el Decreto N° 9.465 del 2 de enero de 2019, se aprobó una nueva estructura para el Ministerio de Educación, con lo cual se eliminó del Poder Ejecutivo brasileño a la Secretaría de Educación Continua, Alfabetización, Diversidad e Inclusión (SECADI). La SECADI, creada en 2004, era la jurisdicción que tenía a su cargo, entre otras competencias, el desarrollo de acciones de educación continua, la implementación de políticas de educación y la coordinación de acciones entre Unión, Estados, Municipios, Distrito Federal para jóvenes y adultos, y la coordinación de acciones transversales de educación continua (Decreto No. 7.690, de 2 de marzo de 2012).

Actualmente, existe atención al aprendizaje de jóvenes y adultos mediante el sistema de Educación Técnica y Profesional, el cual se articula con el nivel medio de educación bajo cursos dirigidos a personas que han terminado la educación secundaria. En julio de 2004 se aprobó el Decreto 5.154, que permite la articulación de la educación profesional técnica de nivel medio con la enseñanza media, mediante tres modalidades:





1. Integrada, ofrecida solamente a quien haya completado la enseñanza fundamental, siendo el curso planificado de modo de conducir al alumno a la habilitación profesional técnica de nivel medio, en la misma institución educativa, contando con matrícula única para cada alumno.
2. Concomitante, ofrecida solamente a quien ya haya concluido la enseñanza fundamental o esté cursando el nivel medio, en la cual la complementariedad entre la educación profesional técnica de nivel medio y la enseñanza media presupone la existencia de matrículas diferentes para cada curso, pudiendo concurrir: (a) en la misma institución escolar, aprovechando las oportunidades educacionales disponibles; (b) en instituciones educativas distintas, aprovechando las oportunidades educacionales disponibles o; (c) en instituciones educativas diferentes, mediante convenios de inter complementariedad, supervisando el planeamiento y el desarrollo de proyectos pedagógicos unificados.
3. Subsecuente, ofrecida solamente a quien haya completado el nivel medio de escolaridad.

A nivel institucional conviven dos esquemas: (a) instituciones nacionales con capacidad técnica para definir sus propias políticas y ejecutar directamente las acciones de capacitación, bajo la órbita del Ministerio de Educación, y; (b) formación en instituciones fuera de la jurisdicción de los ministerios de educación, como sucede en el «Sistema S», que depende del Ministerio de Trabajo y Empleo.

En el primer caso, la enseñanza se dicta en los Institutos Federales de Educación Profesional, Ciencia y Tecnología (IFEPC), creados en el marco de la Ley N° 11892/08 a partir del potencial ya instalado de la mayoría de los Centros Federales de Educación Tecnológica (CEFETS), escuelas técnicas y escuelas agro-técnicas federales para generar y fortalecer las condiciones estructurales necesarias para el desarrollo educativo y socioeconómico de Brasil. Los IFEPC son instituciones de educación superior, básica y profesional equivalentes a las Universidades Federales, tanto en su estructura como en sus atribuciones. Tienen la característica de ser pluri-curriculares y multicampo, especializados en la oferta de ETP en las diferentes modalidades de la enseñanza y niveles del sistema; es decir que dentro de lo que respecta al sistema formal de enseñanza no solamente ofrecen los cursos propios de la formación profesional y la escuela media, sino que también ofertan la formación de graduación y posgraduación.

Por otro lado, el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sistema S), está compuesto por instituciones dedicadas a la educación profesional y técnica asociadas a la Confederación Nacional Empresarial, dividida por sectores económicos: El Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial (Senai), el Servicio Nacional de Aprendizaje Comercial (Senac); el Servicio Nacional de Aprendizaje Rural (Senar); el Servicio Nacional de Aprendizaje de Transporte (Senat) y el Servicio Nacional de Aprendizaje de Cooperativismo (Sescoop).

Se financian con contribución obligatoria de las empresas, que pagan entre 0,2% y 2,5% sobre la planilla salarial. Son instituciones de derecho privado, sin fines de lucro, consideradas para-estatales. Es decir, no forman parte directa de la administración, pero brindan un servicio público. A partir de 2008, el gobierno promovió un acuerdo de gratuidad con el **Sistema S** mediante el cual se establece la aplicación de las dos terceras





partes de los ingresos netos del SENAI y el SENAC en la oferta de plazas libres para los cursos de formación para los estudiantes o trabajadores de bajos ingresos o desempleados.

El Senai es la institución más antigua, fundada en 1942 en un contexto de creciente demanda de mano de obra calificada por el impulso industrial generado a partir del proceso de sustitución de importaciones. Su misión es promover la educación profesional y tecnológica, la innovación y la transferencia de tecnologías industriales, contribuyendo a elevar la competitividad de la industria brasileña. La Red SENAI está compuesta por 797 unidades operativas (471 fijas y 326 móviles) que atienden a 28 áreas de la industria. Además, ofrece servicios de Innovación Tecnológica, de educación a distancia (SENAI 24hs) y ofertas flexibles (SENAI itinerante). Es una entidad que tiene una gran flexibilidad organizacional en la medida en que es administrada por el sector empresarial y, en los últimos años, desde la implementación del “acuerdo de gratuidad”, atiende al 50% de su matrícula sin costo.


Un indicador que mide la excelente calidad de la capacitación impartida por SENAI es la alta tasa de inserción de los egresados de cursos de tecnología en las empresas, superior al 95%. Esto se debe a la metodología desarrollada y consolidada por el SENAI a partir de 1999. Todos sus cursos de tecnología han sido creados desde la identificación de tendencias y demandas comprobadas, con participación de los principales actores relacionados con el sector. Ellas se traducen en competencias, habilidades, actitudes y valores que, a su vez, orientan la elaboración del diseño curricular basada en la metodología de formación por competencias.

En el ámbito de la formación profesional, una expresión de la formación en los puestos de trabajo, son los contratos de aprendices, que a diferencia de las pasantías y prácticas profesionales establecen vínculos laborales con las empresas. En el caso brasileño, estos contratos solían ser exclusivos del Sistema S, pero recientemente el Plan Nacional de Aprendizaje Profesional (PNAP) promovió la contratación en las empresas de aprendices provenientes de todas las entidades de formación profesional acreditadas. La Ley de Aprendizaje N° 10.097/2000 determina que todas las empresas medianas y grandes están obligadas a contratar adolescentes y jóvenes entre 14 y 24 años. Se establece un tipo de contrato especial por un tiempo determinado que tiene un máximo de 2 años.

La participación de los aprendices por establecimiento se establece entre un mínimo del 5% y un máximo del 15% calculada sobre el número total de empleados cuyas funciones no requieren un mayor nivel de formación técnica o de gestión. Los empleadores deben registrar a los aprendices en la Cartera de trabajo y previsión social (CTPS) para un oficio previsto por la Clasificación Brasileña de Ocupaciones del Ministerio de Trabajo y Empleo. Al mismo tiempo, el estudiante debe inscribirse en un curso relacionado al tipo de prácticas o actividades del oficio.

Desde el Ministerio de Educación fue lanzado, en marzo de 2011, el Programa Nacional de Acceso a la Educación Técnica y al Empleo (PRONATEC, Ley 12.513/2011) que incluye un conjunto de acciones de apoyo técnico y financiero que apuntan a ampliar la oferta de la educación profesional y tecnológica tanto para cursos técnicos de nivel medio como en cursos de formación profesional inicial y continua.





Producto de estas políticas, entre 2003 y 2016, se produce una extraordinaria expansión. La matrícula prácticamente se duplica pasando de 558 mil estudiantes en 2002 a más de un millón en 2016. Este avance fue acompañado por una fuerte federalización dado que en 2002 los IFETP estaban presentes en 119 ciudades, mientras que en 2016 pasaron a existir en 568 ciudades, con presencia en todas las regiones del país. Por otro lado, a partir de la implementación de la Ley de Cuotas (12.711/2012) se fortalece también el proceso de inclusión de estudiantes negros, mulatos e indígenas, garantizando el 50% de las vacantes.

Finalmente, si bien no existe un sistema de cualificación, se ha desarrollado el Sistema Nacional de Información de Educación Profesional y Tecnológica (SISTEC), a partir del cual se suministra información mensual sobre las escuelas públicas y privadas que ofrecen cursos técnicos de nivel medio. Si la escuela también ofrece cursos de formación inicial y continua, la SISTEC presenta esos datos a estudiantes y docentes. El programa permite el acompañamiento del ciclo de la matrícula de los alumnos (aprobación, transferencia, evasión o abandono), pero además sirve para validar diplomas a nivel nacional y definir los indicadores de educación profesional y tecnológica. Todas las unidades de enseñanza que quieran ofrecer cursos acreditados de nivel medio, independientemente de su categoría administrativa (público y privado) deben registrarse en el SISTEC.

A su vez, el SENAI dispone de tres observatorios -Educativo, Tecnológico y del Trabajo- que investigan y analizan tendencias del mercado de trabajo, lo cual permite anticipar acciones de formación profesional y de asesoría técnica y tecnológica para las industrias. Con base en ese análisis se elaboran estudios sobre las necesidades específicas de las empresas y de la comunidad, ya sean demandas de formación profesional o de servicios de apoyo al del proceso de modernización tecnológica y organizacional de las empresas.

Ficha técnica por política

Política	Organismo responsable	Presup.	Población objetivo	Alcance	Estadísticas disponibles	Integración con otras políticas
Red Federal	Órbita del Ministerio de Educación	-	Jóvenes y adultos	-	-	Educación media. SISTEC.
Sistema S	Órbita del Ministerio de Trabajo.	-	Jóvenes y adultos	-	-	Observatorios SENAI.

Colombia

Aspectos generales

La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), establece que la educación “es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una






concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”.

En el sistema educativo colombiano se conforma de la siguiente manera: Educación Inicial, Educación Básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), Educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller) y Educación Superior. La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral y la continuación en la educación superior en uno de los sectores de producción y servicios. Su instrumentación se da al terminar el noveno grado en algunas escuelas que cuentan con programas de educación media técnica. Además, existe una modalidad de educación de adultos que se ofrece en dos escenarios: educación formal de adultos y educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Ficha técnica por política

- **[Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2025](#)**: elaborado por el Ministerio de Educación Nacional, propone 10 desafíos con sus respectivos lineamientos estratégicos generales, siendo el tercero de ellos el establecimiento de lineamientos curriculares generales, pertinentes y flexibles con la idea de promover estrategias de articulación y reconocimiento entre las instituciones educativas y otras instituciones que participan en los procesos de formación para favorecer facilitar las trayectorias de formación de acuerdo con los intereses individuales. Cabe destacar que a nivel de indicadores se incluye uno sobre el número de programas con registro calificado ajustado a los catálogos de calificaciones vigentes (nuevos o renovados).
- **Servicio Nacional de [Aprendizaje \(SENA\)](#)**: establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país. El SENA ofrece la mejor formación técnica y tecnológica de Colombia. A través de distintas carreras y cursos complementarios, usted podrá desempeñar oficios y ocupaciones que requieren los sectores productivos del país.
- **[Programa de Articulación y Proyecto Competencias Laborales. Formación para el Trabajo y Pertinencia de la Educación Media](#)**: El Ministerio de Educación realizó las alianzas necesarias para que los grados 10 y 11 de la educación técnica de nivel medio se encuentren articulados con los programas de la educación técnica superior. Además, en conjunto con el SENA, se realizó un proyecto para que todas las instituciones educativas de media del país oferten formación en competencias laborales generales a sus estudiantes a través de la adecuación y articulación de la oferta en educación técnica –media y superior– con las demandas y oportunidades de los entramados productivos a nivel regional y nacional.
- **[Programa de Educación Continuada de CAFAM](#)**: desde 1981 la Caja de Compensación Familiar cuenta con un programa para que jóvenes y adultos que permite la finalización formal de los estudios primarios y secundarios junto con la promoción del desarrollo socioafectivo que impulse la integración social y el





desarrollo de destrezas y conocimientos básicos que son prerrequisitos para una capacitación laboral. Además, CAFAM ofrece un portafolio de escuelas de formación libre y [cursos cortos](#) presenciales y virtuales.

Política	Organismo responsable	Formalización (normativa)	Presup	Población objetivo	Estadísticas disponibles	Integración con otras políticas
Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2025	Ministerio de educación	-			-	-
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	Organismo autónomo adscrito al Ministerio del Trabajo	Ley 119 de 1994		Colombianos y extranjeros legalmente residenciados que hayan terminado el último año de escolaridad.	Oferta 2020: 136.000 cursos 5.314.695 aprendices	-
Programa de articulación y Proyecto Competencias Laborales	Ministerio de educación	-		Estudiantes de educación técnica media (grados 10 y 11) y superior	-	SENA
Programa de Educación Continuada de CAFAM	Caja de Compensación Familiar (CAFAM)	-		Jóvenes y adultos que no hayan terminado la educación primaria o secundaria	-	-


Costa Rica

Aspectos generales

Costa Rica ha realizado algunas reformas educativas en los últimos años como el programa Educación para la Ética, la Estética y la Ciudadanía y es reconocida por tener uno de los mejores sistemas educativos de Centroamérica, destacando por sus buenos indicadores en materia de alfabetización y escolarización primaria y por la asignación del 8% del PIB para educación, recursos que han hecho posible una mejora en los salarios de los docentes y la infraestructura de los centros educativos. Sin embargo, en términos generales, el sistema educativo continúa siendo regido por la Ley Fundamental de Educación que data de 1957 y el Ministerio de Educación Pública (MEP) reconoce en sus [informes](#) que continúa siendo una institución compleja y fragmentada, entabada e inflexible en la toma de decisiones.

El [sistema educativo](#) de Costa Rica se divide en cuatro niveles: preescolar, primaria, secundaria y superior. La educación obligatoria y gratuita se compone por 6 años de





primaria y 3 años de secundaria. Además, la educación para jóvenes y adultos se encuentra resguardada a nivel constitucional que en su artículo N.º 83 señala que «el Estado patrocinará y organizará la educación de adultos, destinada a combatir el analfabetismo y a proporcionar oportunidad cultural a aquéllos que deseen mejorar su condición intelectual, social y económica».

A nivel ejecutivo, la educación de jóvenes y adultos es supervisada por el [Consejo Superior de Educación \(CSE\)](#) que elabora planes de desarrollo de la educación nacional, control de su calidad y busca su adaptación a las necesidades del país, y por el [Departamento de Educación para Jóvenes y Adultos](#) del Ministerio de Educación Pública que proporciona una oferta educativa que incluye, por un lado, instancias de educación formal (alfabetización, primaria por suficiencia, escuela nocturna, plan de estudios para la educación de jóvenes y adultos en el nivel I.) y por otro [servicios de formación y capacitación](#):

- **Centros Integrados de Educación de Adultos (CINDEAs):** centros de educación formal destinados a jóvenes y adultos que no han terminado la primaria o secundaria o que desean alguna formación técnica para incorporarse al mundo del trabajo.
- **Instituto de Educación Comunitaria (IPEC):** presenta una oferta convencional de plan de estudios de educación de adultos para los niveles I, II y III, y también cursos libres y carreras técnicas.

También podemos encontrar un refuerzo de la estrategia de formación permanente en el [Instituto Mixto de Ayuda Social \(IMAS\)](#), una Institución pública autónoma con personería jurídica, que tiene como misión promover condiciones de vida digna y el desarrollo social de las personas, de las familias y de las comunidades en situación de pobreza o riesgo y vulnerabilidad social. Dentro de sus líneas de acción, entrega financiamiento para la formación técnica o micro-empresarial que facilite las herramientas para incorporarse al mercado laboral o emprendedurismo.

Por último, se destaca el área de [extensión de la Universidad de Costa Rica \(UCR\)](#). Anualmente desarrollan un promedio de 750 actividades de educación continua permanente para generar capacidades laborales o habilidades para la vida. La formación alcanza todos los cantones del país a través de las sedes de la Universidad y comunidades. Además, coordinan cerca de 450 proyectos que se enmarcan dentro de la educación no formal.

Ficha técnica por política

Política	Organismo responsable	Formalización (normativa)	Población objetivo	Estadísticas disponibles	Integración con otras políticas
Centros Integrados de Educación de Adultos (CINDEA)	Ministerio de Educación Pública	-	jóvenes y adultos que no han terminado la primaria o secundaria	-	Consejo Superior de Educación (CSE)
Instituto de Educación	Ministerio de Educación	-	jóvenes mayores de 15 que no hayan	-	Consejo Superior de





Comunitaria (IPEC)	Pública		terminado la primaria o secundaria		Educación (CSE)
Actividades de extensión y formación permanente	Universidad de Costa Rica	-	jóvenes y adultos mayores de edad	750 actividades de educ. continua 450 proyectos de educ. no formal	
Capacitación	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	Ley N°4760 Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social	jóvenes (a partir de 12 años con autorización) y adultos	-	

Cuba

Aspectos generales

Cuba es el país de Latinoamérica que realiza el mayor gasto en educación como porcentaje de su PBI (10%) y lidera los indicadores educativos como su porcentaje de alfabetismo casi completo (99.8%) o un promedio de escolaridad de 10.6 años para su población mayor de 15 años de edad.

Además, el derecho a la educación queda asegurado constitucionalmente para toda la población, como se señala el artículo 51: “Los hombres y mujeres adultos tienen asegurado el derecho a la educación, en las mismas condiciones de gratuidad y con facilidades específicas que la ley regula, mediante la educación de adultos, la enseñanza técnica y profesional, la capacitación laboral en empresas y organismos del Estado y los cursos de educación superior para los trabajadores”.

Administrativamente, el Ministerio de Educación de Cuba cuenta con un [Subsistema de Educación de Jóvenes y Adultos](#) que reconoce las modalidades formal, no formal e informal de la educación. Su objetivo prioritario es contribuir a que la población joven y adulta reciba la base de conocimientos necesarios y desarrollen hábitos y habilidades que les permitan su capacitación y superación profesional, que satisfagan sus intereses cognoscitivos, necesidades espirituales y materiales. De acuerdo a la visión ministerial, estos son componentes esenciales en la formación personal para una participación activa en el desarrollo político, económico y social del país. Dentro del subsistema de educación de jóvenes y adultos se incluyen 4 áreas: Educación Obrera Campesina (EOC), Secundaria Obrera y Campesina (SOC), Facultad Obrera y Campesina (FOC) y Escuelas de Idiomas (EI).

Algunos de los programas instrumentados por el país son: Programa de Alfabetización Cubano “Yo, sí puedo” y el de educación básica para jóvenes y adultos “Yo, sí puedo seguir” y la Universidad del Adulto Mayor, creada en el año 2000

Ficha técnica por política





- **Programa de Alfabetización Cubano “Yo, sí puedo”**: Creado en 2001, es un programa de alfabetización con un método propio preparado para ser adaptado a diferentes realidades sociales y lenguas. Está dirigido a aquellas personas mayores de 15 años que nunca concurren a la escuela o que tan sólo cursaron algunos años. El método se compone de tres etapas formativas compuestas por 65 clases y organiza a los estudiantes según su nivel de conocimiento en tres niveles (iletrados puros, semi-iletrados e iletrados especiales). Ha obtenido resultados satisfactorios y en las cifras más actualizadas, existen alrededor de 5 millones de personas alfabetizadas por los esfuerzos realizados por 28 países en el mundo.
- **Programa de educación básica para jóvenes y adultos “Yo, sí puedo seguir”**: es un programa complementario a “Yo, sí puedo” para alcanzar la educación básica primaria y su continuidad hacia los subsiguientes niveles educativos. Aproximadamente 900 mil personas han alcanzado el nivel equivalente a sexto grado a través del programa.
- **Universidad del Adulto Mayor**: Es una cátedra de la Universidad de la Habana fundada en el año 2000. Sus objetivos son contribuir a la mejora de sus vidas, permitir una digna vejez y una adecuada reinserción familiar y comunitaria, permitir a los matriculados un mayor crecimiento como seres humanos y realizar sus proyectos de vida. Desde sus comienzos, se crearon filiales en otros municipios de la capital, y comenzaron a fundarse estas Cátedras en las otras provincias del país alcanzando 36 Cátedras, con un total 40,000 cursantes graduados y más de 7,500 profesores voluntarios.

Política	Organismo responsable	Formalización (normativa)	Presup.	Población objetivo	Estadísticas disponibles	Integración con otras políticas
Subsistema de Educación de Jóvenes y Adultos	Ministerio de Educación	-	-	Jóvenes fuera del sistema de educación formal y adultos	-	-
Programa de Alfabetización Cubano “Yo, sí puedo”	Ministerio de Educación	-	-	Personas mayores de 15 años que nunca concurren a la escuela o que tan sólo cursaron algunos años	5 millones de personas alfabetizadas Aplicación en 28 países	-
Programa de educación básica para jóvenes y adultos “Yo, sí puedo seguir”	Ministerio de Educación	-	-	jóvenes y adultos que no han terminado su educación primaria	900.000 personas alfabetizadas	Programa “Yo, sí puedo”





Universidad del Adulto Mayor	Universidad de la Habana	-		adultos mayores	40.000 cursantes graduados 7.500 profesores	-
------------------------------	--------------------------	---	--	-----------------	---	---

Chile

Aspectos generales


El sistema educativo chileno se organiza en cuatro niveles: preescolar, educación general básica, educación media (modalidad científico-humanístico y técnico-profesional y educación superior. Complementariamente existe la educación formal de adultos para los mayores de edad que no hayan completado sus estudios obligatorios.

La educación no formal es responsabilidad del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y de las empresas y se lleva a cabo a través de diversos programas que, en general, se implementan por medio de organismos técnicos de capacitación (OTEC), los cuales son certificados por el SENCE. El Estado apoya la capacitación mediante aportes directos del Ministerio del Trabajo (MINTRAB) y la reducción de impuestos a las empresas que capacitan a sus empleados. Asimismo, otros ministerios realizan diversas acciones de capacitación y mejoramiento de la calidad de vida mediante programas específicos ([Espinoza & Gonzalez, 2011](#))

A partir de 1998 se han llevado a cabo distintas reformas y políticas para lograr un mejoramiento de la calidad y la equidad de la educación técnico profesional, como cambios curriculares, ampliación de las becas e instancias de financiamiento o la creación de nuevas instituciones para el aseguramiento de la calidad educativa pero aún persisten importantes desafíos para lograr estos objetivos. En primer lugar, persiste una importante falta de continuidad entre los niveles medio y superior. El 41,4% de los estudiantes de la modalidad Técnico profesional continúan estudios superiores contra 67,1% de los estudiantes de modalidad científico-humanista. Esta proporción aumenta más si se considera sólo a las universidades (30% de los TP contra 70% de los C-H) un sesgo que evidencia que la preparación recibida no es suficiente para superar las pruebas estandarizadas de selectividad. Luego, persiste la preocupación por la calidad y la vigencia de la formación. Para trabajar este punto, en 2013 se elaboraron nuevas bases curriculares para la formación Técnico Profesional de nivel secundario para alinearse con las exigencias curriculares que establece la Ley General de Educación (LGE) y a las demandas de los sectores productivos. Un tercer punto crítico es la falta de articulación entre el nivel medio y superior ya que no existe un sistema nacional de reconocimiento de los aprendizajes de pleno funcionamiento que permita dar forma a trayectorias educativas entre instituciones de distintos niveles o con el mercado laboral. Actualmente, por indicación de la Ley sobre Educación Superior se comenzó a implementar un piloto de Marco de Cualificaciones Técnico-Profesional (MCTP) que permitirá validar los aprendizajes obtenidos de manera formal, no formal, o informal.

Muchos de los desafíos señalados han sido recogidos por la [Agenda de fortalecimiento formación Técnico Profesional](#), una iniciativa de 7 puntos lanzada por el gobierno en 2018 y que fue presentada como un esfuerzo que involucra al Estado, al sector productivo y al mundo de la educación en su conjunto. Las medidas consideran la





articulación entre los distintos niveles y el sector productivo a través de la implementación plena del Marco de Cualificaciones Técnico-Profesional, creación de nuevas instituciones públicas de enseñanza secundaria y superior, expansión de la gratuidad para estudiantes hasta el séptimo quintil de ingresos que asistan a los CFT e IP, potenciamiento de los programas de becas de pasantías y posgrado, conformación del Consejo Nacional Técnico-Profesional, y la Incorporación de estándares e indicadores de calidad específicos para la Educación Técnica en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

Ficha técnica por política

Marco de Cualificaciones Técnico-Profesional: Comenzó a desarrollarse desde 2014 a partir de experiencias nacionales e internacionales que permita reconocer las experiencias adquiridas por las personas en contextos formales e informales. Actualmente el proyecto sigue en fase de desarrollo y, si bien cuenta con la aprobación de las trayectorias formativas para implementarse en 6 sectores productivos (construcción, energía, minería, forestal, manufactura y metalmecánica) y experiencias piloto, su avance es lento ya que no existe ninguna normativa o marco regulatorio que obligue a las instituciones de educación superior a diseñar sus planes de estudio alineándose con el marco.

Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales (SNCCCL): creado en el año 2008 mediante la ley 20.267 en conjunto con la Comisión ChileValora, de carácter tripartito, con participación de representantes de los trabajadores, empleadores y sector público (ministerios de Educación, Trabajo y Economía). Su función principal es reconocer formalmente las competencias laborales de las personas mediante la certificación, independientemente de la forma en que las personas hayan adquirido los conocimientos y de si tienen o no un título o grado académico. La relevancia estratégica de este sistema está dada por la posibilidad de detectar las demandas concretas del sector productivo y establecer los requisitos mínimos necesarios para el ejercicio de un oficio o trabajo determinado. A lo anterior se suma la potestad de disponer de un registro público que contenga información pertinente asociada a la certificación de competencias en el ámbito nacional

Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE): Es un organismo técnico del Estado descentralizado relacionado al Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Realiza distintos tipos de actividades relacionadas con la capacitación en las empresas: apoya a los procesos de formación de trabajadores, define las gestiones destinadas a la capacitación, facilita los procesos de contratación, establece estándares asociados a competencias laborales, mantiene un registro de cursos oficialmente reconocidos y de organismos medios para la capacitación (OTIC) y apoya la alfabetización digital de trabajadores.

Política	Org. responsable	Formalización (normativa)	Presu p.	Población objetivo	Alcance	Estadísticas disponibles	Integración con otras políticas
Marco de Cualificaciones Técnico-	Ministerio de Educación	Ley N°21.091	-	Personas que trabajan, estudian o	-	-	SENCE, ChileValora





Profesional				desarrollan cualquier actividad de carácter social.			
Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales (SNCCCL)	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	Ley 20.267	-	Jóvenes y adultos que requieran certificación de sus competencias laborales	-	-	SENCE
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE	Ministerio del Trabajo y Previsión Social		-	jóvenes y adultos	-	-	

República Dominicana

La Constitución Nacional de República Dominicana establece en el inciso 1 de su artículo 63 «Derecho a la Educación», que «La educación tiene por objeto la **formación integral del ser humano a lo largo de toda su vida** y debe orientarse hacia el desarrollo de su potencial creativo y de sus valores éticos. Busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura».

Por su parte, la Ley General de Educación 66-97 establece el Subsistema de Educación de Adultos como «el proceso integral y permanente, destinado a lograr, tanto la formación de los adultos que por diferentes motivos no pudieron recibir la educación sistemática regular, como la de aquellos que, habiéndola recibido a Nivel Básico y Medio, deseen adquirir formación en el campo profesional para integrarse al desarrollo laboral, productivo del país y para su autorrealización». Atento a este último punto es que la Educación Vocacional también es incluida como parte del subsistema de adultos. Las áreas del Subsistema de Educación de Adultos son:

- **Alfabetización**, destinada a combatir y reducir el índice de analfabetismo en el país, la cual se complementará con conocimientos básicos y elementos que conduzcan a facilitar el ejercicio de una actividad ocupacional;
- **Educación Básica**, llamada a proporcionar una formación acelerada a personas mayores de 14 años de edad, en un período no menor de cuatro años tomando en consideración el aporte de conocimientos que trae el adulto a la escuela, fruto de la experiencia que le da la vida y en cuyo período, incluyendo la alfabetización, aprueban el equivalente a los grados de la Educación Básica;
- **Educación Media**, destinada a las personas que han cursado y aprobado la Educación Básica, cuya duración será no menor de cuatro años, mediante un currículo que se aplique con estrategias adecuadas a las características e intereses del adulto;
- **Capacitación Profesional**, destinada a ofrecer alternativas al estudiante, y de manera especial al adulto que deserta del sistema regular para que se capacite en un oficio que le permita integrarse al trabajo productivo.

También, y en coincidencia con uno de los aspectos básicos que hacen a la definición de aprendizaje a lo largo de la vida, la Ley incluye los aprendizajes informales y no formales,





estableciendo en el el art. 55 que «Las experiencias profesionales y los conocimientos adquiridos de manera informal o no formal se acreditarán como parte de los programas que siguen los adultos, según las regulaciones que dicte el Consejo Nacional de Educación».

La Educación de Adultos en República Dominicana se caracteriza por las siguientes funciones:

- Desarrollar en el adulto una profunda conciencia ciudadana para que participe con responsabilidad en los procesos democráticos, sociales, económicos y políticos de la sociedad;
- Ayudar al proceso de autorrealización del adulto a través de un desarrollo intelectual, profesional, social, moral y espiritual;
- Ofrecer al adulto capacitación en el área laboral, que facilite su integración al mundo de trabajo contribuyendo así al desarrollo del país;
- Capacitar al adulto para la eficiencia económica que lo convierta en mejor productor, mejor consumidor y mejor administrador de sus recursos materiales;
- Estimular en el adulto una profunda conciencia de integración social para que sea capaz de comprender, cooperar y convivir en forma armoniosa con sus semejantes.


Otras normativas competentes al Subsistema son la Ordenanza 1-95, que establece el currículo para la educación inicial, básica, media especial y para adultos de la República Dominicana, la Ordenanza 1-96, donde se establece su sistema de evaluación, y el [Marco Curricular](#).

Los centros de Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas, se organizan de manera que son la referencia para la organización de los Espacios de Aprendizaje de todas las personas que quieran integrarse y continuar en el nivel básico en su área territorial. Los espacios para continuar aprendiendo, pueden ser llevados adelante por entidades gubernamentales y por la sociedad civil, siempre y cuando estén articulados a un Centro de Aprendizaje.

Dentro del Subsistema y a cargo de la Dirección General de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (DGEPJA) del Ministerio de Educación, funciona el Programa de Educación Media a Distancia y semipresencial para Adultos (PREPARA). El Programa apunta a que mayores de 18 años puedan completar sus estudios de Nivel Secundario a distancia. Los cursos se imparten en Centros de Educación a Distancia y Semipresencial para Adultos, que son más de 400, y atienden a una población que supera los 150 mil estudiantes.

Además del Subsistema, se destaca como política de aprendizaje apuntada a la población adulta el Plan Nacional de Alfabetización «[Quisqueya Aprende Contigo](#)». Su Objetivo general es reducir en un 6.6% el índice de analfabetismo en personas de 15 años y más (851.396 personas) a través de acciones de alfabetización desarrolladas en espacios denominados «núcleos de aprendizaje». Este Plan es un componente de la estrategia de combate a la pobreza Quisqueya Sin Miseria e incluye, además de la alfabetización, generar oportunidades para continuar y completar la Educación Básica mediante un modelo flexible que permite adaptar la oferta educativa a la vida cotidiana de las personas jóvenes y adultas participantes. Por otro lado, capacita a los nuevos letrados con la finalidad de mejorar su calidad de vida y promueve su asociación o el mejoramiento de sus calificaciones para el logro de un mejor empleo. Su





implementación está a cargo del Ministerio de la Presidencia a través de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP) y el Ministerio de Educación.


El Informe de Gestión para 2019 de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia detalla que la meta de «Personas alfabetizadas que continúan proceso de Educación» no contempló fondos para su aplicación bajo la dependencia, por lo que pasó a la DGEPEJA. En cuanto a la Capacitación Técnica Laboral, la preparación de la oferta está a cargo del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional ([INFOTEP](#)). El detalle informado es que, a finales de 2019, el proceso se encontraba en etapa piloto para posteriormente ser replicado a nivel nacional. Las estadísticas del último ejercicio del programa son las siguientes:

Estrategia	Producto	Indicador	Meta	Avance	% de avance
Alfabetización y continuidad educativa de jóvenes y adultos.	Alfabetización de jóvenes y adultos.	Cantidad de personas alfabetizadas.	81,152	31,236	38%
	Personas alfabetizadas que continúan proceso de Educación	Cantidad de personas alfabetizadas identificadas para su inclusión en la educación básica flexible	18,542	180	1%
	Capacitación Técnica Laboral	Cantidad de personas alfabetizadas capacitadas en cursos de formación técnica laboral	6,088	0	0%
	Formación de emprendedores	Cantidad de personas alfabetizadas que reciben capacitación en formación de un negocio.	3,000	136	6%
		Cantidad de personas alfabetizadas que emprenden un negocio	1500	5	0.33%

Fuente: Informe de Desempeño Institucional 2019. Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP).

Ficha técnica por política

Política	Organismo responsable	Formalización (normativa)	Presup.	Población objetivo	Alcance	Estadísticas disponibles	Integración con otras políticas
Modelo Flexible de Educación	Dirección General de Educación de Personas Jóvenes	Ley General de Educación 66-	-	Mayores de 14 años.	-	-	Sistema de Educación Superior. Cursos de Formación Técnica





Básica, Media y Laboral para Jóvenes y Adultos.	y Adultas (DGEPIA)	97					Profesional.
PREPARA	Dirección General de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (DGEPIA)	Ley General de Educación 66-97	-	Mayores de 18 años.	Más de 150 mil estudiante s.	-	Sistema de Educación Superior. Cursos de Formación Técnica Profesional.
Quisqueya Aprende Contigo	Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP). Dirección General de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (DGEPIA)	Decreto 491-12	-	Mayores de 15 años analfabetos.	851.396 personas	31.236 personas alfabetizadas en 2019.	Quisqueya Sin Miseria

Ecuador

La Constitución de la República de Ecuador (2008) establece en su artículo 26. que «**La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida** y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo». Por otro lado, en el artículo 28 define que «El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada».

Del mismo modo, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) en su Artículo 2 establece entre los principios de la actividad educativa al «aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de toda la vida». A su vez, en el Artículo 50 de la Ley se establece que «la educación para jóvenes y adultos con escolaridad inconclusa es un servicio educativo para quienes no hayan podido acceder a la educación escolarizada obligatoria en la edad correspondiente».

En línea con lo antedicho, la actual gestión del Ministerio de Educación de Ecuador tiene cuatro ejes básicos manifiestos: calidad educativa, inclusión, equidad y aprendizaje a lo largo de la vida.

La Educación para Jóvenes y Adultos, a cargo de la Dirección Nacional para Personas con Escolaridad Inconclusa, atiende a mayores de 15 años de edad y a mayores de 11 años para procesos de reinserción escolar. Existen varios abordajes que se llevan a cabo:

- Alfabetización
- Post-alfabetización
- Bachillerato técnico
- Formación no escolarizada a través de Centros de Capacitación Ocupacional





- Procesos de reinserción escolar (hasta 21 años)
- Nivelación escolar (de 11 a 19 años)
- Educación Básica Superior Flexible.

Los procesos de alfabetización en Ecuador se realizan en las aulas de alfabetización y educación básica de adultos bajo un enfoque de escuelas unidocentes

En línea con lo antedicho, la Dirección Nacional de Educación para Personas con Escolaridad ejecuta el Proyecto de Educación Básica para Jóvenes y Adultos. Para 2019, el presupuesto programado fue de US \$67.000.000.

El Proyecto establece como una de sus principales políticas la erradicación del analfabetismo y el fortalecimiento de la educación continua para adultos, una de las estrategias implementadas es la creación del Proyecto de Educación Básica para Jóvenes y Adultos EBJA. El Proyecto está dirigido a personas con rezago educativo, el cual puede deberse a desuso –en algún momento asistieron a la escuela y que por desuso han olvidado sus conocimientos–, a que presentan algún tipo de limitación física (auditiva, visual o motora), o a que por diferentes circunstancias no pudieron continuar sus estudios. El rango etario de la población objetivo se compone de la siguiente manera:

- Alfabetización, mayores de 15 años.
- Post Alfabetización, mayores de 15 años.
- Básica Superior, entre 15 y 24 años.
- Bachillerato, entre 20 a 29 años.

Las y los beneficiarios alfabetizados del proceso de educación para jóvenes y adultos, habrán de desarrollar las siguientes habilidades y destrezas: Lectura, Escritura y Cálculo Matemático. Al finalizar el proceso de post-alfabetización, estarán en condiciones de «aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a convivir».

Por otro lado, el Ministerio de Educación lleva adelante la campaña [Todos ABC Alfabetización, Educación Básica y Bachillerato “Monseñor Leónidas Proaño”](#), que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de todas las personas que no tuvieron la oportunidad de culminar sus estudios a tiempo. Esta acción persigue alfabetizar, promover la finalización de la educación básica y dar continuidad a la formación de a lo largo de toda la vida.

En cuanto a la Formación Profesional en Ecuador, a finales de 2019 se lanzó en el marco del Acuerdo Nacional por la Educación, Competitividad, Empleo e Innovación, se lanzó el Plan Nacional de Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP) liderado por el Ministerio de Educación, la Secretaría De Educación Superior, Ciencia, Tecnología e innovación (SENESCYT) y la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SETEC). También se firmó el Pacto por la Formación Dual. El Plan fue incluido como uno de los desafíos para 2020 en el Informe de Gestión 2019 del Ministerio de Educación. Sin embargo, el Gobierno ecuatoriano aún no ha informado la implementación de acciones específicas enmarcadas en el EFTP.

Política	Organismo responsable	Presup.	Población objetivo	Alcance	Estadísticas disponibles	Integración con otras políticas
----------	-----------------------	---------	--------------------	---------	--------------------------	---------------------------------





Proyecto de Educación Básica para Jóvenes y Adultos	Dirección Nacional para Personas con Escolaridad Inconclusa	US \$67.000.000	Alfabetización, mayores de 15 años. Post Alfabetización, mayores de 15 años. Básica Superior, entre 15 y 24 años. Bachillerato, entre 20 a 29 años.	-	-	-
Todos ABC Alfabetización, Educación Básica y Bachillerato "Monseñor Leónidas Proaño	Ministerio de Educación	-	Mayores de 15 años con estudios inconclusos.	-	-	-
Plan Nacional de Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP)	Ministerio de Educación Secretaría De Educación Superior, Ciencia, Tecnología e innovación (SENESCYT) Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SETEC)					

El Salvador

Aspectos generales

La Ley General de Educación, en su artículo 28, dispone que la Educación de Adultos se ofrecerá a personas cuyas edades no se comprendan dentro de las definidas para la educación obligatoria. A su vez, el Estado mantendrá programas supletorios de educación formal y programas de educación no formal tendientes a la capacitación laboral. En el artículo 29 de la Ley se fijan como objetivos: (a) suplir niveles de escolaridad sistemática que no fueron alcanzados en su oportunidad; (b) completar y perfeccionar niveles educativos formales y capacitación laboral y; (c) actualizar en forma permanente a las personas que lo requieran, a través de diversas modalidades de educación. Además, se establece que la EA deberá tener su propio modelo de diseño, desarrollo y administración curricular.

La Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación (MINED) es la dependencia a cargo de la alfabetización y de los programas educativos dirigidos a jóvenes y adultos. Se destaca entre sus acciones el [Programa de Educación de](#)





Jóvenes y Adultos (modalidades flexibles), cuyo objetivo es facilitar el acceso, permanencia y aprendizaje significativo de la población joven y adulta para que puedan continuar y completar con éxito los diferentes grados y niveles que ofrece el Sistema Educativo Nacional.

Se distinguen cinco «Modalidades Flexibles»: Semipresencial, A Distancia, Nocturna, Acelerada y Bachillerato Virtual y la Estrategia de Tutoría para Nivelación Académica.

En 2019, bajo este Programa se brindó atención educativa a 43.817 beneficiarios y a 1.205 docentes tutores y coordinadores de sede, en procesos de certificación, recertificación y actualización metodológica. También, se aplicaron 6.705 pruebas de suficiencia en los niveles de Educación Básica y Media, y se llevó a cabo la Prueba de Certificación de Competencias a 17.408 estudiantes de 7°, 8°, 9° y 1er. año de Bachillerato General.

Se invirtieron US \$8.718.948, lo cual incluye US \$3.960.000 de las Direcciones Departamentales de Educación (DDE) y US \$1,400,000 de PAPSES/FOCAP. Las metas proyectadas para 2020 son: (a) Atender a 35,220 jóvenes y adultos con sobreedad y que están dentro y fuera del Sistema Educativo Nacional en los niveles de Tercer Ciclo de Educación Básica y Bachillerato General, con Modalidades Flexibles de Educación y Estrategias Flexibles; (b) Atender en procesos de formación continua a 600 docentes tutores de Modalidades Flexibles de Educación, © Proveer a 17,000 estudiantes de las Modalidades Flexibles la Prueba de Certificación de Competencias y 3,000 con Prueba de Suficiencia, a nivel nacional.

En el marco del Programa, se coordina con instituciones públicas y privadas, organismos no gubernamentales, iglesias y Direcciones Departamentales de Educación.

Por otro lado, se encuentra el Programa de Alfabetización y Educación Básica para la Población Joven y Adulta, mediante el cual se busca disminuir el índice de analfabetismo de la población mayor de 15 años desde un enfoque de desarrollo personal, inclusivo, de equidad, flexible y de calidad, que les permita su integración efectiva a los procesos de transformación de su realidad.

En 2019, bajo este Programa se atendieron a 44.771 personas jóvenes y adultas, y se invirtieron US \$3.110.743, US\$2.217.302 provenientes de Fondos GOES y US \$893.441 de donantes FOCAP/PAPSES.

El Programa utiliza como estrategia de implementación a los voluntariados, a partir de lo cual coordina con instituciones públicas y privadas, el tercer sector, iglesias, directivas comunales, municipalidades y universidades.

Entre otras acciones del Ministerio de Educación, se encuentra la Profesionalización Docente para la Dignificación del Magisterio al Servicio de los Aprendizajes. Esta iniciativa resulta pertinente en tanto el MINED se compromete en la profesionalización docente, cimentada en una formación de calidad a lo largo de la vida que esté al servicio de los aprendizajes de la ciudadanía. Por otro lado, el Consejo Nacional De La Niñez Y De La Adolescencia (CONNA), mediante el Plan Cuscatlán, dispuso la creación del Fondo Nacional para la Empleabilidad de Adolescentes, el Fondo para la Concesión de Créditos Adolescentes, pasantías laborales remuneradas mediante la inserción de jóvenes en la vida laboral en el Programa mi Primer Trabajo, la reinserción educativa en modalidades flexibles y la innovación en formación técnica y profesional, entre otros.





La Ley de Formación Profesional, en su artículo 6, establece como atribución del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), «Elaborar y revisar periódicamente la política nacional de formación profesional, precisando objetivos y metas de mediano y largo plazo». En esta línea, la Política Nacional de Formación Profesional, aprobada el 16 de octubre de 2006, tiene como objetivo «propiciar y mantener una fuerza laboral en el país altamente capacitada y productiva, a través de la **formación y capacitación a lo largo de toda la vida**, que proporcione e incremente las calificaciones de los trabajadores y el capital humano del aparato productivo, por ende, les propicie una mejor competitividad y calidad de vida acorde a las necesidades del desarrollo económico y social del país». Uno de los ejes Estratégicos es, además, brindar «Formación a lo largo de toda la vida productiva».

El INSAFORP, mediante la línea de Formación Profesional para Jóvenes, tiene como propósito desarrollar las competencias técnicas, sociales y actitudinales para la adquisición de conocimientos y desarrollo de habilidades, a fin de mejorar su empleabilidad y de preparar a los jóvenes para su primer empleo. Dentro de esta política, algunos programas apuntan a desarrollar una cultura emprendedora, de tal manera que puedan iniciar una actividad productiva de manera independiente. La población objetivo se compone por jóvenes desempleados de entre 16 y 25 años.

También bajo el INSAFORP, también se encuentra la Formación Profesional para Jóvenes, Mujeres y Población en Condiciones de Vulnerabilidad. Se conoce genéricamente como formación inicial, ya que el objetivo de estos programas es que los participantes logren el dominio de las competencias laborales para un primer empleo. La población objetivo se compone por: (a) Desempleados y subempleados; (b) Mujeres jefas de hogar, madres solteras; (c) Grupos en riesgo social; (d) Trabajadores activos o cesantes con necesidades de reconversión laboral; (e) Trabajadores activos con necesidades de formación para la generación de ingresos complementarios; (f) Trabajadores de microempresas; (g) Estudiantes activos con necesidades de formación para la inserción laboral o autoempleo.

El Programa Nacional de Formación Continua pone a disposición de las empresas, los cursos técnicos diseñados por los Centros de Formación Especializados en capacitación técnica, diseñados a partir de sus propios diagnósticos y que han formado parte por muchos años de sus respectivas ofertas permanentes como cursos libres. Los beneficiarios del Programa son (a) Trabajadores de empresas cotizantes del sistema de formación profesional, sean estas pequeñas, medianas o grandes empresas y; (b) Empresas que buscan complementar, actualizar o especializar a sus trabajadores en sus puestos de trabajo.

En 2019 el INSAFORP brindó 345.403 participaciones en capacitación, de las cuales 216.074 fueron a trabajadores activos de empresas y 129.329 fueron a jóvenes y población en condiciones de vulnerabilidad.





Política	Organismo responsable	Formalización (normativa)	Presup.	Población objetivo	Estadísticas disponibles	Integración con otras políticas
Programa de Educación de Jóvenes y Adultos (modalidades flexibles)	Ministerio de educación	Ley General de Educación	US \$8.718.948	Mayores de 15 años con sobreedad	<p>En 2019:</p> <p>43.817 beneficiarios</p> <p>1.205 docentes tutores y coordinadores de sede, en procesos de certificación, recertificación y actualización metodológica</p> <p>6.705 pruebas de suficiencia en los niveles de Educación Básica y Media.</p> <p>Prueba de Certificación de Competencias a 17.408 estudiantes de 7°, 8°, 9° y 1er. año de Bachillerato General.</p>	Programa de Alfabetización
Programa de Alfabetización y Educación Básica para la Población Joven y Adulta	Ministerio de educación	Ley General de Educación	US \$3.110.743	Mayores de 15 años.	<p>En 2019:</p> <p>44.771 personas jóvenes y adultas</p>	
Formación Profesional para Jóvenes	INSAFORP	Ley de Formación Profesional	-	Jóvenes desempleados de entre 16 y 25 año	<p>En 2019:</p> <p>129.329 capacitaciones</p>	-
	INSAFORP	Ley de Formación Profesional	-	<p>Trabajadores de empresas cotizantes del sistema de formación profesional, sean estas pequeñas, medianas o grandes empresas</p> <p>Empresas que buscan complementar, actualizar o especializar a sus trabajadores en sus puestos de trabajo.</p>	<p>En 2019:</p> <p>216.074 capacitaciones</p>	-





España

Aspectos generales

España ha priorizado e incorporado en su política y legislación educativa la perspectiva de Aprendizaje a lo largo de la Vida siguiendo las recomendaciones de los organismos de la Unión Europea y otros organismos supranacionales. Dos de los ejemplos más significativos son la Ley Orgánica 2/2006 que dedica su artículo N.º 5 al aprendizaje a lo largo de la vida el Plan Estratégico de Aprendizaje a lo Largo de la Vida del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015) cuyo objetivo fue potenciar la educación y la formación a lo largo de la vida de los ciudadanos españoles. No obstante, a pesar del reconocimiento a este derecho, y el apoyo de las administraciones educativas, los datos revelan que la participación en actividades formativas a partir de los 18 años no alcanza ni siquiera el 20% ([Belando Montoro, 2017](#)).


A nivel de políticas, España ha destacado por el desarrollo gradual de sistemas de reconocimientos de cualificaciones obtenidas dentro y fuera del sistema educativo de manera que se asegure el acceso de todos al aprendizaje a lo largo de la vida. Se mencionan tres instrumentos, que han ido convergiendo: el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) que ordena las cualificaciones identificadas en el sistema para el ejercicio profesional, el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) que estandariza los niveles post secundarios y el más reciente Marco Español de Cualificaciones (MECU) que complementa y organiza a los anteriores.


Ficha técnica por política

Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP): Es un documento que ordena las cualificaciones identificadas en el sistema productivo en función de las competencias apropiadas para el ejercicio profesional. El Catálogo organiza 150 ciclos formativos en 26 [familias profesionales](#), siendo Administración y Gestión, Sanidad, Electricidad y Electrónica e Informática y Comunicaciones las familias con mayor demanda. Las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales son evaluadas y se le entrega al interesado una [acreditación oficial](#) de las unidades de competencia que constituyen una parte de un título de Formación Profesional o de un Certificado de Profesionalidad en función de los indicado por el Catálogo.

Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES): Es un instrumento que permite la clasificación, comparabilidad y transparencia de las cualificaciones de la educación superior en el sistema educativo español y sirve, asimismo, para facilitar la movilidad de las personas en el espacio europeo de la educación superior y en el mercado laboral internacional. Forman parte del MECES las titulaciones oficiales procedentes de la enseñanza universitaria, las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior. El marco se estructura en 4 niveles (Técnico Superior, Grado, Máster y Doctor) que son compatibles con los niveles 5 al 8 del Marco Europeo de Cualificaciones.

Marco Español de Cualificaciones (MECU): Es un instrumento para promover y mejorar el acceso de todos al aprendizaje a lo largo de la vida, así como el reconocimiento y el uso





de las cualificaciones a nivel nacional y europeo. El marco consta de 8 niveles que abarcan desde los aprendizajes más básicos a los de mayor complejidad cubriendo la enseñanza general y de adultos, la educación y formación profesional, y la educación superior. En el MECU se incluyen cualificaciones obtenidas fuera del Sistema Educativo (mediante formación en el trabajo, actividad laboral, colaboración con ONGs, etc.) y cualificaciones obtenidas en el Sistema Educativo. Actualmente se está elaborando el Real Decreto en el que se establecerán las bases de su implementación.

Política	Org. responsable	Formalización (normativa)	Presup.	Población objetivo	Alcance	Estadísticas disponibles	Integración con otras políticas
Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP)	Ministerio de Educación y formación Profesional	Real Decreto 1416/2005	-	Jóvenes y adultos que requieran certificación de sus competencias laborales	-	150 ciclos formativos en 26 familias profesionales	Marco Español de Cualificaciones (MECU)
Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES)	Ministerio de Educación y formación Profesional	Real Decreto 1027/2011	-	Jóvenes y adultos que requieran certificación de su educación formal	-	-	Marco Español de Cualificaciones
Marco Español de Cualificaciones (MECU)	Ministerio de Educación y formación Profesional	Proyecto de decreto	-	Jóvenes y adultos que requieran certificación de sus competencias laborales y de educación formal	-	-	Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales

Guatemala

Aspectos generales

El sistema educativo se encuentra regido por la Ley Nacional de Educación ([Decreto No. 12-91](#)) que incluye dentro de sus principios la consideración de la educación como un derecho inherente a la persona humana o una obligación del Estado y una orientación al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo. Estos mismos principios están considerados en la Constitución de la República de Guatemala garantiza la libertad de enseñanza y criterio docente, establece la obligación del Estado de proporcionar educación a sus habitantes sin discriminación con el fin de lograr el desarrollo integral de la persona, el conocimiento de la realidad socioeconómica, política, la cultural nacional, y la declara la educación como de interés nacional.





El Sistema Educativo Nacional se conforma por los Subsistemas de Educación Escolar y de Educación Extraescolar o Paralela. El Subsistema de Educación Escolar comprende la educación en establecimientos escolares y se organiza en niveles, ciclos, grados con programas estructurados de acuerdo a los currículos nacionales. Incluye 4 niveles (educación inicial, preprimaria, primaria y media) y dos instancias para educación de adultos, **Educación Acelerada para Adultos** que ofrece la oportunidad de iniciar o complementar la educación primaria a las personas que no la cursaron o no la concluyeron y **Educación por madurez** para completar el nivel medio. La educación por Madurez es aquella que permite complementar la educación de las personas que por razones socioeconómicas no cursaron el nivel medio, integrándolas al proceso económico, social, político y cultural del país. A su vez, el Subsistema de Educación Extraescolar o Paralela se centra en los procesos educativos brindados por el Estado y otras instituciones para personas que han sido excluidas del acceso a la educación escolar o que desean ampliar sus conocimientos y capacitarse en nuevas habilidades y destrezas. Este subsistema no está sujeto a un orden rígido de grados ni edades y es regulado por la [Dirección General de Educación Extraescolar \(DIGEEX\)](#) del Ministerio de Educación.

A nivel de políticas, destacan 4 iniciativas de la DIGEEX:

- [Programa de Educación de Adultos por Correspondencia \(PEAC\)](#): permite a jóvenes y adultos finalizar la educación primaria en dos etapas que son implementadas de manera semipresencial o a distancia por las Coordinaciones Departamentales de Educación Extraescolar o a través de una Institución (Municipalidad, ONG, Fundación, Asociación).
- [Programa Modalidades Flexibles para la Educación Media](#): Ofrece modalidades flexibles para las personas que no pueden asistir al subsistema escolar. Se implementa con el apoyo de Organizaciones No Gubernamentales, Organizaciones Gubernamentales, Asociaciones, Fundaciones, Municipalidades, entre otras, en la modalidad semipresencial y a distancia.
- [Programa Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana \(CEMUCAF\)](#): proporciona cursos libres de formación técnica laboral, en el marco de emprendimiento y formación humana. Tiene cobertura a nivel nacional con enfoque inclusivo de todas las personas a partir de los 15 años, que quieran aprender en un área técnica o ampliar sus conocimientos.
- [Programa Nacional de Educación Alternativa \(PRONEA\)](#): facilita servicios educativos extraescolares a través de una plataforma virtual para desarrollar competencias para la vida, en los niveles de educación primaria, nivel medio formación continua y certificación de competencias laborales. Está dirigido a la población residente en Guatemala o el extranjero que no ha tenido acceso a la educación escolar, que no han completado su proceso formativo y quienes deseen ampliarla.

Ficha técnica por política

Política	Organismo responsable	Formalización (normativa)	Presup.	Población objetivo	Estadísticas disponibles	Integración con otras
----------	-----------------------	---------------------------	---------	--------------------	--------------------------	-----------------------





						políticas
Educación Acelerada para Adultos	Ministerio de Educación	Decreto No. 12-91	-	Personas que no cursaron o no la concluyeron el nivel primario	-	PEAC
Educación por madurez	Ministerio de Educación	Decreto No. 12-91	-	Personas que no cursaron el nivel medio por razones socioeconómicas	-	Programa Modalidades Flexibles
Programa de Educación de Adultos por Correspondencia, PEAC	Dirección General de Educación Extraescolar, Ministerio de Educación	Acuerdo Gubernativo No. 75-73 del 15 de noviembre de 1973 Resolución 011-2018 de la Dirección General de Educación Extraescolar	Q 10,225,201	Jóvenes y adultos que no han finalizado la la educación primaria	-	-
Programa Modalidades Flexibles para la Educación Media	Dirección General de Educación Extraescolar, Ministerio de Educación	Acuerdo Ministerial Número 785-2011 de fecha 21 de marzo de 2011	Q 11,500,125	Jóvenes y adultos que no han finalizado la la educación media	-	-
Programa Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana (CEMUCAF)	Dirección General de Educación Extraescolar, Ministerio de Educación	Acuerdo Ministerial 319 de fecha 02 de marzo de 1971	Q 18,085,054	Personas a partir de los 15 años, que quieran aprender en un área técnica o ampliar sus conocimientos.	-	-
Programa Nacional de Educación Alternativa (PRONEA)	Dirección General de Educación Extraescolar, Ministerio de Educación	Acuerdo Ministerial 3852-2017	Q 1,808,400	Población residente en Guatemala o el extranjero que no ha completado su proceso formativo o que deseen ampliarla	-	-





Guinea Ecuatorial

Aspectos generales

El [sistema educativo ecuatoguineano](#) se organiza en niveles: Educación Infantil (1 a 3 años), Educación Parvularia (4-6 años), Educación Primaria (6 grados), Educación Secundaria Básica (ESBA, 4 años), Bachillerato o formación técnica de grado medio (2 años) y nivel superior (universidad o y Formación Técnica y Profesional de Grado Superior).

El acceso a la educación preescolar y primaria es gratuito y obligatorio y depende del Ministerio de Educación, Enseñanza universitaria y Deportes. A pesar de esto, según indica [UNICEF](#), en 2015, la tasa de matriculación en educación primaria fue del 61%, la tasa de repetidores en la educación primaria es alta (17%) y casi un 60% de los estudiantes son mayores de lo que corresponde a su nivel. Además, existe un importante déficit en cuanto a la formación de los docentes ya que, por ejemplo, solo el 51% de los maestros de primaria han recibido educación formal y en nivel preescolar la gran mayoría carece de formación académica.

UNICEF y UNESCO colaboran con el Ministerio de Educación en el mejoramiento de la calidad del aprendizaje a través de la revisión del currículo y de evaluaciones de aprendizaje y un programa de capacitación y profesionalización de los maestros de preescolar y primaria.

Además, destaca la cooperación educativa que realiza España en el país a través de sus embajadas que acercan [propuestas](#) como formación de profesorado, viajes de intercambio o el reconocimiento de bachillerato bajo el sistema español, la [Agencia Española de Cooperación internacional](#) (AECID) que cuenta con dos Centros Culturales (Malabo y Bata) y la vinculación de instituciones de educación españolas, como la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España (UNED) que cuenta con dos campus en el país desde las que se pueden rendir las pruebas de selectividad y cursar estudios universitarios españoles.

Honduras

La Ley Fundamental de Educación ubica en su artículo 15 a la educación no formal como uno de los componentes del Sistema Nacional de Educación. A su vez, en el artículo 17 se define que «La Educación No Formal se orienta a satisfacer necesidades educativas específicas o diferentes a las que atiende la Educación Formal. desarrolla programas y acciones educativas para la formación, la capacitación y la formación artística, reconversión productiva y laboral, la promoción comunitaria y el mejoramiento de las condiciones de vida». La Educación No Formal comprende a la educación Inicial; formación técnico profesional, educación vocacional y educación para la satisfacción de las necesidades básicas.

Tanto la Educación Formal como la No Formal son ofrecidas de manera presencial, a distancia o mixta (art.18). También, se incluye en la Ley una definición de Educación Informal, como «todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de la familia, personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, herramientas de información y comunicación digital, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados» (art.19).





Por su parte, en el artículo 27 se reconoce a la Educación de Jóvenes y Adultos como una modalidad que incluye procesos de aprendizaje formales y no formales, como también programas de alfabetización. El Reglamento de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación define que la Subdirección General de Educación de Jóvenes y Adultos es la jurisdicción que coordina los servicios educativos dirigidos a los jóvenes y adultos.


El Plan Estratégico del Sector Educación 2018-2030 considera el **aprendizaje a lo largo de la vida como principio organizativo de la educación**, instando como imperativo que se instalen en la agenda políticas que avancen sobre el modelo orientado a la familia. El plan potencia los diversos mecanismos que se requieren para articular los niveles y componentes del Sistema Nacional de Educación, que permitan la movilidad y reconocimiento de los aprendizajes previos y a lo largo de la vida, a través del Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación y Formación Técnica Profesional de Honduras (MNC-EFTPH) y el Centro Evaluador y Certificador de Competencias Laborales, integrando el Sistema de Educación y Formación Técnica Profesional.

En cuanto a la configuración de la estructura de Gobierno competente, la Secretaría de Educación formula políticas, diseña y desarrolla planes, programas y proyectos de formación académica para jóvenes y adultos. La Subdirección General de Educación de Jóvenes y Adultos es responsable de normar, dirigir y proponer, programas abiertos y flexibles de Alfabetización, Educación básica y media, dirigidos a la población de 15 años y más que no ha podido acceder al sistema educativo regular o han tenido que retirarse del mismo. Los procesos de aprendizaje formales y no formales ofrecidos desde la Subdirección, en forma abierta y flexible, tienen lugar en Centros Gubernamentales y No Gubernamentales. Como proceso vigente, se identifica el «Bachillerato en Ciencias y Humanidades - Virtual para Jóvenes y Adultos», abierto a inscripciones y basado en el uso intensivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, aplicando metodologías innovadoras apoyadas en e-learning.

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) se ocupa de la atención de las necesidades educativas de la formación técnico profesional (inicial y continua) y de la educación vocacional. Destaca el Programa INFOP en mi Barrio, mediante el cual se busca brindar formación integral con sentido humanista, desarrollar competencias necesarias para desenvolverse mejor en el mercado laboral o generar autoempleo. Las capacitaciones se imparten en los centros comunales, escuelas, colegios u otros espacios destinados para este efecto por los beneficiarios pobladores de barrios y colonias de las zonas más vulnerables de Honduras. Con la iniciativa se busca formar a 8.000 personas. El INFOP también ofrece Formación en Carreras Técnicas, Formación Dual y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, reconociendo con esta última las capacidades laborales sin importar la forma en que han sido adquiridas a mayores de 15 años.

La Comisión Nacional para la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO), por su parte, se encarga de la atención a los procesos de la educación inicial, alfabetización y la educación para la satisfacción de necesidades básicas. En este caso, la CONEANFO cuenta con el Programa de Expansión Educativa de la Educación Alternativa No Formal, mediante el cual se busca generar más oportunidades de EANF para personas excluidas, a fin de disminuir la brecha de exclusión y mejorar sus condiciones de vida. Dentro de este programa se desarrollan 3 proyectos: Proyecto de Educación Infantil Temprana, Proyecto de Educación para la Satisfacción de Necesidades Básicas y Proyecto de Educación para la Inserción al Mundo del Trabajo.





El Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), organismo descentralizado de la Secretaría de Educación, desarrolla las iniciativas relativas a la educación para el trabajo. En su sitio web puede encontrarse la oferta formativa vigente, gran parte de la cual se canaliza por vía virtual.

Le corresponde a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a través del Consejo de Educación Superior, organizar, dirigir y desarrollar la Educación Superior y Profesional. El Plan Estratégico del Sector Educación 2018-2030 pone en cabeza de la UNAH poner en funcionamiento el «Centro Evaluador y Certificador de Competencias para el aprendizaje a lo largo de la vida», a partir del cual se deberá articular la educación técnica, la educación vocacional y la formación profesional.

Política	Organismo responsable	Formalización (normativa)	Presup.	Población objetivo	Alcance	Estadísticas disponibles	Integración con otras políticas
Bachillerato en Ciencias y Humanidades - Virtual para Jóvenes y Adultos	Subdirección General de Educación de Jóvenes y Adultos	Ley Fundamental de Educación	-	Población de 15 años y más que no ha podido acceder al sistema educativo regular o han tenido que retirarse del mismo.	-	-	-
INFOP en mi Barrio	Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	Ley Fundamental de Educación	-	Pobladores de barrios y colonias de las zonas más vulnerables.	8.000 personas.	-	-
Programa de Expansión Educativa de la Educación Alternativa No Formal	Comisión Nacional para la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO)	Ley Fundamental de Educación	-	-	-	-	-
Educación para el trabajo	Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)	Ley Fundamental de Educación	-	Jóvenes y adultos.	-	-	-

México

Aspectos generales

Durante los últimos 20 años, México ha logrado importantes avances en el área de educación entre los que se destacan el aumento significativo de los años de escolaridad





de su población, la reforma de la Constitución para ampliar la obligatoriedad de la educación desde el nivel preescolar hasta el nivel medio superior, el desarrollo de un sistema nacional de estándares de competencia laboral y de currículos basados en competencias y la creación de incentivos financieros para promover la inversión en la formación de trabajadores activos. Es por esto que en un informe del [Banco Interamericano de Desarrollo](#) consideran que están en condiciones de dar el “salto” hacia un sistema de aprendizaje a lo largo de la vida, es decir, construir un marco coherente para el desarrollo de habilidades a nivel nacional con el fin de aumentar la productividad y la competitividad de su economía.

En México, la provisión de la educación básica obligatoria, la educación para adultos, algunas modalidades de la educación media superior, la educación superior y la capacitación para el trabajo se realiza bajo un esquema de servicios administrados por los gobiernos estatales bajo la supervisión de Secretarías del gobierno federal.

La [Secretaría de Educación Pública \(SEP\)](#) es responsable a nivel federal de la educación formal (la cual abarca desde preescolar hasta la media superior y superior), la educación técnica (ofrecida por los subsistemas técnicos de EMS, institutos tecnológicos, universidades tecnológicas y universidades politécnicas), y un vasto sistema de formación para el trabajo (que incluye los centros públicos de formación para el trabajo).

En el ámbito de funcionamiento de la SEP se encuentra el [Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales \(CONOCER\)](#), la entidad del gobierno federal conformada por representantes de los trabajadores, empresarios y el gobierno que reconoce los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes de las personas adquiridas en el trabajo y a lo largo de la vida y entrega certificaciones nacionales y oficiales.

En cuanto a la **capacitación laboral y en el lugar de trabajo (OJT)**, la mayor parte es responsabilidad de la [Secretaría del Trabajo y Protección Social \(STPS\)](#) que apoya la formación a través de políticas que incluyen incentivos y esquemas de cofinanciamiento diseñados para estimular la participación de los empleadores, programas de asistencia técnica para empresas que invierten en el desarrollo de sus recursos humanos y programas que promueven los servicios de intermediación, capacitación y colocación laboral para los buscadores de empleo. Además, el sector privado también ofrece algunos cursos de formación por medio de diversas cámaras empresariales e instituciones privadas.

Ficha técnica por política


- [Centros de Formación para el trabajo](#): son espacios coordinados por la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo de la Secretaría de Educación Pública que ofrecen programas de capacitación que permitan la incorporación a un trabajo remunerable, estable y socialmente útil y, además, dan validez oficial a los conocimientos y habilidades adquiridos fuera de las aulas. Su cobertura es nacional con 199 planteles federales (Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial, CECATI) y 28 organismos descentralizados de los gobiernos de los estados (Institutos de Capacitación para el Trabajo, ICAT).
- [Instituto Nacional para la Educación de los Adultos \(INEA\)](#) es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal ubicado en el ámbito de la Secretaría de Educación Pública que brinda formación a las personas mayores de 15 años que no han concluido su primaria o secundaria. El INEA es el encargado de combatir el rezago educativo para lograr una mejor forma de vida y de nuevas



oportunidades para las personas jóvenes y adultas a través de un programa educativo que trata los contenidos considerando experiencias, saberes y conocimientos de las personas y enfatiza el aprendizaje sobre la enseñanza al reconocer que las personas a lo largo de su vida han desarrollado la capacidad de aprender.

- **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA):** recursos para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman las entidades federativas de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.
- **Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores (PROCADIST):** una iniciativa de la Secretaría del Trabajo y Protección Social que ofrece cursos de capacitación y adiestramiento a través de una plataforma en línea para trabajadores activos que están en una empresa y cuentan con número de seguridad social.

Política	Organismo responsable	Formalización (normativa)	Presup.	Población objetivo	Estadísticas disponibles
Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER)	Secretaría de Educación Pública	Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales Manual De Organización Del Consejo Nacional De Normalización Y Certificación De Competencias Laborales	-	Personas adultas que necesitan reconocer sus aprendizajes Organizaciones sindicales, asociaciones empresariales, trabajadores, empresas, instituciones de gobierno y organizaciones sociales	45 Comités de Gestión por Competencias (CGC) 245 estándares de competencia 65 entidades de Acreditación certificadas
Centros de formación para el trabajo	Secretaría de Educación Pública	-	US\$195 millones	jóvenes y adultos que deseen adquirir formación para el trabajo	1.5 millones de estudiantes 199 planteles federales 28 organismos descentralizados 31 Campos de Formación Profesional, 55 especialidades 207 cursos
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)	Secretaría de Educación Pública	D.O.F. 31 de agosto de 1981	-	Personas mayores de 15 años que no han concluido su primaria o secundaria	-
Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores	Secretaría del Trabajo y Protección Social (STPS)			Trabajadores activos que están en una empresa y cuentan con número de seguridad social.	



Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	-	6,139.7 millones de pesos	Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que imparten educación tecnológica o para adultos	-
--	---	---------------------------	--	---

Nicaragua

En el Artículo 6° de la Ley General de Educación se establece que la educación para jóvenes y adultos es aquella que permite complementar la educación de las personas que por razones socioeconómicas y de otra índole no cursaron la Educación Básica y Media, con la finalidad de integrarlas al proceso económico, social, político y cultural.

En la misma línea, el artículo 28 define al Subsistema de Educación Técnica y Formación profesional, el cual debe «prestar servicios de atención educativa a los jóvenes y adultos que deseen continuar estudios en este nivel para incrementar y consolidar sus capacidades intelectuales, científico técnicas, formación integral y el fortalecimiento del ser humano, a fin de que puedan continuar estudios superiores o participar eficientemente en la vida del trabajo, por lo que deberán tener presente los perfiles ocupacionales y los puestos de trabajo que requiere el desarrollo del país».

El Ministerio de Educación define a la Alfabetización y la Continuidad Educativa como un «proceso integral, que permite a los alfabetizados avanzar en su formación con pertinencia y de acuerdo con su realidad, oficios, aspiraciones y necesidades; para ello se cuenta con diferentes alternativas y modalidades que brinda un Sistema Educativo centrado en las personas, a través de la formación continua y para la vida, que se constituyen en alternativas motivadoras y promoción en valores, a la vez, en caminos para el buen vivir».

Los procesos de alfabetización se organizan en diferentes ambientes educativos mediante alfabetizadores voluntarios. Los Puntos de Alfabetización donde se realizan las actividades están en barrios, comunidades y caseríos, instituciones y empresas, entre otros, con un horario flexible atento a las características y necesidades de los participantes. Los procesos tienen una duración de 20 semanas, en las que se desarrollan habilidades de lectura y escritura, además de contenidos relacionados a la Orientación al Trabajo y la Productividad.

La Primaria de Jóvenes y Adultos se estructura bajo las siguientes modalidades:

- Educación Básica de Adultos (EBA NIVELES): modalidades educativas presenciales que integra la Primaria:
- Educación Intercultural Bilingüe (EBA-EIB): modalidades educativas presenciales que integra la Primaria en Lenguas Misquito y Mayagna, dirigido a la población étnica de la Costa Caribe Nicaragüense.
- Primaria de jóvenes y adultos con enfoque técnico ocupacional: se desarrolla de manera presencial como una alternativa más para la continuidad educativa de jóvenes y adultos que no concluyeron la primaria sub-escolarizada, centrado en el aprendizaje del ser humano y su experiencia acumulada.





La Secundaria de Jóvenes y Adultos se implementa sobre la base de un Currículo de Educación de Jóvenes y Adultos con Enfoque Técnico Ocupacional, dando continuidad al proceso de aprendizaje de las personas sub escolarizadas y egresadas de la primaria. Está dirigida a jóvenes y adultos de los sectores rurales –Tercer Ciclo Rural de séptimo a noveno y el Cuarto Ciclo Rural equivalente a décimo y undécimo grado, con una duración de dos años cada ciclo– y urbanos –Secundaria por Encuentro y Secundaria Nocturna– mayores de 18 años. Tienen lugar en los Centros Escolares del MINED.

La Orientación al Trabajo y la Productividad son ejes transversales de Secundaria por Encuentro y Nocturna y módulos auto formativos de Tercer y Cuarto Ciclo Rural. Finalizar el undécimo grado de Secundaria por Encuentro y Nocturna y el Cuarto Ciclo Rural otorga el diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, el cual permite la continuidad educativa en el Nivel Superior. La Orientación al Trabajo y la Productividad para las personas jóvenes y adultas, se implementa a través de un Currículo de Educación de Jóvenes y Adultos con Enfoque Técnico Ocupacional, con contenidos transversales en los materiales didácticos y módulos auto formativos, tanto para la educación básica y media, y a través de cursos de habilitación laboral.

Los Cursos de habilitación laboral tienen como propósito contribuir a que jóvenes y adultos, logren una capacitación técnica de calidad que les facilite la empleabilidad. Se desarrolla un currículo con enfoque de competencias laborales en especialidades que responden a las demandas de los jóvenes y adultos y a los programas sociales y productivos locales y nacionales, promoviendo además el emprendedurismo y el trabajo asociativo y cooperativo. Los cursos se realizan por encuentros semanales con duración de 7 meses de forma paralela a los estudios de Educación Básica o Continuidad Educativa. Se realizan Centros Escolares del MINED que cuentan con Aulas Taller y en Centros de Formación Profesional del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC).

Por otro lado, el Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), figura autónoma, descentralizada del Ministerio de Trabajo, promueve el desarrollo de capacidades, la dignificación de los oficios y el reconocimiento de las competencias adquiridas en el ámbito laboral de trabajadores/as del campo y la ciudad. INATEC colabora de manera activa con el Ministerio de Educación para regular la política de expedición y registro de los títulos de educación básica y técnica.

En el marco del INATEC, se capacitan a mujeres protagonistas de los programas productivos Hambre Cero y Usura Cero, trabajadores de las empresas, personas con discapacidad y microempresarios. También, se certifican a trabajadores/as de los diferentes sectores con experiencia laboral y sin título.

Ficha técnica por política

Política	Organismo responsable	Formalización (normativa)	Presup	Población objetivo	Alcance	Estadísticas disponibles	Integración con otras políticas
Alfabetización y la Continuidad Educativa	Ministerio de Educación	Ley General de Educación	-	Personas que no cursaron la educación básica y media.	-	-	Educación técnica, vocacional y superior





Capacitación profesional	INATEC	Ley General de Educación	-	Mujeres protagonistas de los programas productivos Hambre Cero y Usura Cero, trabajadores de las empresas, personas con discapacidad y microempresario	-	-	Hambre cero. Usura cero.
--------------------------	--------	--------------------------	---	--	---	---	--------------------------

Panamá

La Ley Orgánica de Educación establece que Educación de Jóvenes y Adultos se encuentra a cargo de la Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos. A su vez, el Decreto Ejecutivo No. 229 dispone que el Ministerio de Educación ha de conformar una Comisión Coordinadora «encargada de planificar la generalización de los Planes y Programas de Estudios de la Educación Básica General de Jóvenes y Adultos» y que la educación de adultos se contempla en tres etapas: (1) alfabetización, que comprende lectura, escritura, expresión oral y todas las operaciones matemáticas básicas; (2) primaria, que ofrece los fundamentos de una educación general y; (3) premedia, que se orienta a promover las capacidades, intereses y necesidades personales y profesionales, de tal manera que permita a los educandos continuar estudios en educación media.

El Ministerio de Educación ofrece Modalidades Flexibles como una estrategia curricular que tendrá como objetivo ofrecer oportunidades de preparación a jóvenes entre 15 y 25 años, que no hayan completado sus estudios.

Por otro lado, el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), organismo rector del Estado en materia de formación profesional, capacitación laboral y capacitación en gestión empresarial, promueve una cultura de formación para la vida y el trabajo. El Consejo Directivo es el máximo órgano de gobierno del INADEH, tripartito, paritario, integrado por Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Comercio e Industrias, Ministerio de Educación, representantes de los empleadores, de los trabajadores y de la Contraloría General de la República.

El INADEH busca propiciar, establecer, organizar y mantener un sistema nacional que garantice la formación profesional del recurso humano, en ocupaciones requeridas en el proceso de desarrollo nacional, considerando las aptitudes y valores éticos-morales.

Ficha técnica por política

Política	Organismo responsable	Formalización (normativa)	Presup.	Población objetivo	Alcance	Estadísticas disponibles	Integración con otras políticas
----------	-----------------------	---------------------------	---------	--------------------	---------	--------------------------	---------------------------------





Educación de Jóvenes y Adultos. Modalidades Flexibles	Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos	Ley Orgánica de Educación	-	jóvenes y adultos entre 15 y 25 años	-	-	-
Formación profesional	Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH)	Decreto Ley No. 8 de 15 de febrero de 2006.	-	-	-	-	-

Paraguay

Aspectos generales

Luego del periodo de régimen autoritario (1954-89), Paraguay comenzó un proceso de reestructuración estatal que incluyó la elaboración de una nueva constitución. Ante la necesidad de promover [estrategias para superar la desigualdad y la discriminación](#) que regían el sistema educativo, se reconoció el derecho de toda persona educación integral y permanente, y se dispuso la obligatoriedad de la educación escolar básica de nueve grados y el piso mínimo del 20% del presupuestario de la asignación a la Administración Central para la educación. Además, se impulsaron nuevas normativas como la ley de Universidades (N.º 126/1993) y la [Ley General de Educación](#) (N.º 1264/1998). En los años siguientes, se concretiza la visión estratégica de las reformas en el Plan Estratégico de la Reforma Educativa Paraguay 2020 en el que se sostiene que el sistema educativo nacional debe ser capaz de responder a demandas diferenciadas por nivel, modalidad y tiempo y ofrecer a toda persona la posibilidad de adquirir una buena educación básica y de formarse a lo largo de toda su vida. Además, en 2002 se realizó una [Reforma Educativa](#) en la que se ajustaron los currículos y los programas para mejorar sus especificaciones y avanzar hacia el desarrollo de las capacidades y competencias.

El sistema de Educación de Paraguay (educación de régimen general) está constituido por:

- **Educación formal:** organizada en los Niveles inicial y Escolar básica, Educación media y Educación Superior.
- **Educación no formal:** complementa y actualiza los conocimientos en aspectos académicos o laborales sin las exigencias y las formalidades de la educación escolarizada. Incluye la formación académica conducentes a la validación de niveles y grados propios de la educación formal y la formación laboral en artes y oficios coordinada por el [Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social \(MTESS\)](#).
- **Educación informal o refleja** propiciada a través de medios de comunicación social.
- **La educación de régimen especial** incluye a la educación artística, la educación en lenguas extranjeras y de otras etnias, en modalidad formal y no formal.
- **Otras modalidades de atención educativa:** incluye la educación permanente, la educación para grupos étnicos, la educación campesina y rural, la educación para personas con limitaciones o con capacidades excepcionales, la educación para la



rehabilitación social y prevención de adicciones, la educación militar, la educación policial y la educación para ministros de culto.

Ficha técnica por política

- **Programa de Alfabetización y Pos-alfabetización no formal:** Propuesta de alfabetización del Ministerio de Educación y Ciencia dirigidas a jóvenes y adultos de 15 años y más con analfabetismo neto y de pos-alfabetización para jóvenes y adultas de 15 años y más con analfabetismo funcional. Se implementa en círculos o encuentros de diálogo, análisis y construcción a partir de los cuales se desarrollan capacidades de lectura, escritura y cálculo y cuenta con un componente de capacitación laboral.
- **Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP):** es un organismo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que realiza acciones de formación a través de cursos presenciales y a distancia y tecnicaturas destinadas a jóvenes y adultos de diferentes niveles y sectores de la economía. Su cobertura es nacional a través de de su sede central, las regionales, subregionales, centros colaboradores y unidades móviles que permiten llegar a cualquier punto del país.
- **Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL):** coordina, controla y financia la formación laboral, mediante la contratación de institutos privados para la realización de cursos de capacitación
- . Su conducción se realiza de manera multisectorial (sector trabajador, empleador y Gobierno) y administrativamente depende del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Política	Organismo responsable	Formalización (normativa)	Población objetivo	Estadísticas disponibles
Programa de Alfabetización y Pos-alfabetización no formal	Ministerio de Educación y Ciencia	-	Jóvenes y adultos de 15 años y más con analfabetismo neto o funcional	50 círculos conformados 760 personas alfabetizadas y formadas con capacitación laboral
Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Ley 165/2000	Jóvenes y adultos de diferentes niveles y sectores de la economía	111 especialidades ofertadas
Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Ley 253/71 Ley 1.265/87	Jóvenes y adultos de diferentes niveles y sectores de la economía	192.694 egresados (año 2019) 8.590 cursos (año 2019)



Perú

De acuerdo al artículo 32 de la Ley General de Educación, dentro de la organización de la Educación Básica se considera a la Educación Alternativa, la cual incluye a la alfabetización y está encargada de perseguir los mismos objetivos que la educación regular, pero enfatizando sus componentes para la preparación para el trabajo y el desarrollo de capacidades empresariales.

La Educación Básica Alternativa se caracteriza por tener requerimientos flexibles en aspectos como el calendario escolar, procesos pedagógicos, horarios y formas de atención. Comprende tres programas: (1) Programa de Educación Básica Alternativa de Niños y Adolescentes (PEBANA); (2) Programa de Educación Básica Alternativa de Jóvenes y Adultos (PEBAJA); y (3) Programa de Alfabetización.

La EBA atiende a niños y adolescentes de 9 a 18 años en el PEBANA, a jóvenes y adultos de 18 a más años de edad en el PEBAJA, y a personas mayores de 15 años en el Programa de Alfabetización, que (a) no se insertaron oportunamente en el Sistema Educativo; (b) no pudieron culminar su Educación Básica; (c) requieren compatibilizar el estudio y el trabajo; (d) han egresado del Programa de Alfabetización y desean continuar sus estudios

En línea con lo anterior, el Ministerio de Educación cuenta con una Dirección Nacional de Educación Básica Alternativa, la cual articula las responsabilidades operativas de la implementación de los Programas con las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; y coordina con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y el Ministerio de Salud.

Se alcanzaron a 11.580 adultos mayores que cursaron la EBA en 2019. Esto se hizo a través del Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa, que benefició a 4.713 personas; el Programa de Educación Básica Alternativa para Jóvenes y Adultos que benefició a 5.045; y un servicio dirigido exclusivamente a adultos mayores, que también abarca la dimensión técnico productiva (1.822 personas). 3 de cada 4 personas matriculadas son mujeres. La gestión de estos Programas se realiza mediante los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) y en articulación con gobiernos locales y el tercer sector.

En el ámbito del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Programa Nacional de Empleo Juvenil «[Jóvenes Productivos](#)», beneficia a jóvenes de 15 a 29 años desempleados, en situación de pobreza y excluidos, buscando capacitarlos e insertarlos al mercado y generar emprendimiento para el desarrollo de un trabajo digno e independiente. El presupuesto del Programa para 2020 es de 18.094.004 soles.

Ficha técnica por política

Política	Organismo responsable	Formalización (normativa)	Presup.	Población objetivo	Estadísticas disponibles
----------	-----------------------	---------------------------	---------	--------------------	--------------------------





Educación Básica Alternativa	Ministerio de Educación	Ley General de Educación Reglamento de Educación Básica Alternativa	-	Niños y adolescentes de 9 a 18 años en el PEBANA. Jóvenes y adultos de 18 a más años de edad en el PEBAJA. Mayores de 15 años en el Programa de Alfabetización	11.580 adultos mayores en 2019.
Programa Nacional de Empleo Juvenil «Jóvenes Productivos»	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Decreto supremo 013-2011-TR CREAM EL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL JÓVENES A LA OBRA Decreto Supremo N° 004-2015-TR, Decreto Supremo que aprueba el cambio de la denominación del Programa Nacional de Empleo Juvenil	2020: \$18.094.004	Jóvenes de 15 a 29 años	-

Portugal

Aspectos generales

Siguiendo el esquema de Niveles de educación definidos por la Unión Europea (ISCED), el sistema educativo de Portugal se divide en educación preescolar (hasta el inicio de la educación básica), educación básica y secundaria inferior (desde los 6 a 15 años de edad) y educación secundaria superior (desde los 15 a 18 años de edad).

La educación Secundaria superior se organiza en 7 formas de acuerdo (normadas por el [Decreto-ley n° 139/2012](#)) con diferentes objetivos apuntando al acceso a estudios superiores o a la preparación para la vida laboral: ciencias-humanidades, Cursos de formación profesional (formación dual), cursos artísticos especializados, cursos de ciencia y tecnología (formación dual), cursos para completar la escolaridad obligatoria, cursos de aprendizaje que entregan certificación escolar y profesional y educación superior para adultos.

Además, Portugal, posee una [oferta educación y formación de adultos](#) orientada a objetivos y grupos destinatarios específicos: Reconocimiento, Validación y Certificación de competencias académicas y profesionales adquiridas, programas de capacitación en competencias básicas (alfabetización, matemáticas, TIC), Cursos de educación y formación para adultos (certificación dual), Formación modular para la conclusión de la educación básica o secundaria, Cursos Tecnológicos Especializados de nivel medio y Portugués para hablantes de otros idiomas

Administrativamente, el Ministerio de Educación ([Ministério da Educação](#) - ME) es responsable de la educación general no superior, los itinerarios de orientación profesional son responsabilidad conjunta del ME y el Ministerio de Trabajo, Solidaridad y





Seguridad Social ([Ministério do Trabalho, Solidariedade e Segurança Social](#) - MTSSS) y la educación superior está a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Educación Superior ([Ministério da Ciência, Tecnologia e Ensino Superior](#) - MCTES). Los servicios promovidos por estos tres ministerios son provistos directamente por instituciones de la administración estatal, por órganos de administración estatal indirecta, órganos asesores y otras organizaciones y entidades dentro de las empresas estatales.

A partir de 2007 comenzó un proceso de reforma del sistema de educación y formación apuntando a la reorganización de los objetivos y recursos utilizados para mejorar los niveles de competencia de jóvenes y adultos. Es así como se creó el **Sistema Nacional de Cualificaciones** (Sistema Nacional de Qualificações - SNQ) diseñado para coordinar la educación, la formación y el empleo, la creación de nuevas herramientas y modernización de la regulación. En su funcionamiento se apoyó en un nuevo enfoque institucional que incluyó la creación de la Agencia Nacional de Cualificaciones y la consolidación de un Marco Nacional de Cualificaciones que permite promover la certificación y reconocimiento de la oferta educativa y formativa, mejorar la articulación con las necesidades del sector productivo incorporando el principio de doble certificación.

Ficha técnica por política

- **[Agencia Nacional de Cualificación y Educación Profesional \(Agência Nacional para a Qualificação e o Ensino Profissional, ANQEP IP\)](#)**: es un instituto público autónomo supervisado por los Ministerios de Educación, y de Trabajo, Solidaridad y Seguridad Social, en coordinación con el Ministerio de Economía y Transición Digital. Su misión es contribuir a la mejora de los niveles de cualificación de jóvenes y adultos en Portugal, promoviendo la demanda de cualificaciones, escolares y profesionales (doble titulación) y una oferta de formación atractiva, de calidad y relevante para el mercado laboral, así como el diseño y actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones.
- **[Programa Qualifica \(Programa de cualificación\)](#)**: Programa dirigido a adultos que les permite mejorar su cualificación escolar y profesional, posibilitando incrementar sus niveles de educación y formación. Uno de los puntos diferenciadores del Programa Cualifica es la apuesta por cursos de formación que conduzcan a una cualificación efectiva y el [Qualifica Passport](#), un registro electrónico de cursos ya realizados y orientación para nuevos cursos en base a la formación completada. La formación se organiza a través de 310 Centros Qualifica en todo el país que brindan información, asesoramiento y derivaciones para la educación y formación profesional.
- **[Catálogo Nacional de Cualificaciones \(CNQ\)](#)**: es un instrumento de gestión de cualificaciones de nivel no superior administrado por la Agencia Nacional de Cualificación y Formación Profesional que regula la oferta formativa de doble titulación. En una primera fase organiza referencias de cualificación únicas para la formación de doble certificación (formación de adultos y formación continua). Próximamente se extenderá al reconocimiento, validación y certificación de competencias, un trabajo de preparación que está encargado a 16 Consejos Sectoriales de Cualificaciones. El CNQ integra **274 calificaciones para 39 áreas de educación y formación**





Política	Organismo responsable	Formalización (normativa)	Población objetivo	Estadísticas disponibles	Integración con otras políticas
Agencia Nacional de Cualificación y Educación Profesional (Agência Nacional para a Qualificação e o Ensino Profissional):	Ministerios de Educación, y de Trabajo Solidaridad y Seguridad Social	Decreto-Ley no. 36/2012 Portaria (ordenanza) n.º 168/2019 Despacho (órden) n.º 5964/2019	jóvenes y adultos en Portugal	41% de jóvenes en cursos de doble certificación.	Programa Qualifica Catálogo Nacional de Cualificaciones
Programa Qualifica	Agencia Nacional de Cualificación y Educación Profesional	-	Adultos que quieren mejorar su cualificación escolar y profesional	más de 520 mil inscripciones 310 centros Qualifica	Catálogo Nacional de Cualificaciones
Catálogo Nacional de Cualificaciones (Catálogo Nacional de Qualificações - CNQ)	Agencia Nacional de Cualificación y Educación Profesional	Orden n.º 13456/2008 Ordenanza N.º 781/2009	Jóvenes y adultos que requieran certificación de sus competencias laborales	74 calificaciones para 39 áreas de educación y formación	Programa Qualifica

Uruguay

La Ley General de Educación, en su artículo 37 establece que «La educación no-formal, en el marco de una cultura de aprendizaje a lo largo de toda la vida, comprenderá todas aquellas actividades, medios y ámbitos de educación que se desarrollan fuera de la educación formal, dirigidos a personas de cualquier edad, que tienen valor educativo en sí mismos y han sido organizados para satisfacer objetivos educativos en diversos ámbitos de la vida social, capacitación laboral, promoción comunitaria, animación sociocultural, mejoramiento de las condiciones de vida, educación artística, tecnológica, lúdica o deportiva, entre otros. La ENF estará integrada por diferentes áreas de trabajo educativo, entre las que se mencionan alfabetización, educación social, educación de personas jóvenes y adultas. Se promoverá la articulación y complementariedad entre educación formal y no-formal con el propósito de que ésta contribuya a la reinserción y continuidad educativa de las personas».

Del mismo modo, el Artículo 38 define que «La educación en la primera infancia comprenderá el ciclo vital desde el nacimiento hasta los tres años y constituirá la primera etapa del proceso educativo de cada persona, a lo largo de toda la vida». Por último, el artículo 39 dispone que «El Estado, sin perjuicio de promover la culminación en tiempo y forma de los niveles de la educación formal de todas las personas, podrá validar para




habilitar la continuidad educativa, los conocimientos, habilidades y aptitudes alcanzados por una persona fuera de la educación formal, que se correspondan con los requisitos establecidos en algún nivel educativo».

Como particularidades, el sistema educativo uruguayo cuenta con un amplio reconocimiento de la Educación No Formal. En adición, existe una amplia variedad de Programas e instituciones que ofrecen capacitaciones, acompañamiento y certificación de competencias.

El Ministerio de Educación define que la Educación No Formal se aborda en dos direcciones: (1) Educación de personas jóvenes y adultas, principalmente apoyando a la representación del MEC en el Comité Nacional de Articulación y Seguimiento de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, creado por Resolución Presidencial; y (2) Educación y trabajo, en particular apoyando a la representación del MEC en el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), así como en el Consejo Directivo Honorario del Consejo de Capacitación Profesional (COCAP). Las últimas estadísticas disponibles (2018), indican un total de 4.191 cursos, 426 instituciones y 98.135 estudiantes de Educación No Formal.

TOTAL DE INSTITUCIONES Y CURSOS DEL RELEVAMIENTO DE OFERTA DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN NO FORMAL POR FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ÁREA DE CONOCIMIENTO (Todo el país, 2018)					
ÁREA DE CONOCIMIENTO	TOTAL	FORMA DE ADMINISTRACIÓN		ÁREA GEOGRÁFICA	
		PRIVADA	PÚBLICA	MONTEVIDEO	RESTO DEL PAÍS
TOTAL INSTITUCIONES	426	388	38	242	184
TOTAL CURSOS	4.191	3.781	410	2.665	1.526
AGRICULTURA	37	37	0	18	19
ALFABETIZACIÓN Y ARITMÉTICA	13	13	0	10	3
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	40	38	2	38	2
ARTES	399	390	9	288	111
BIENESTAR	72	72	0	51	21
CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AFINES	1	1	0	0	1
CIENCIAS FÍSICAS	4	4	0	4	0
CIENCIAS SOCIALES Y DEL COMPORTAMIENTO	34	32	2	31	3
COMPETENCIAS PERSONALES Y DESARROLLO	107	104	3	67	40
DERECHO	26	22	4	23	3
EDUCACIÓN	24	24	0	16	8
EDUCACIÓN COMERCIAL Y ADMINISTRACIÓN	585	577	8	504	81
HUMANIDADES	24	24	0	18	6
IDIOMAS	1.554	1538	16	681	873
INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN	45	43	2	31	14
INGENIERÍA Y PROFESIONES AFINES	45	34	11	33	12
MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA	22	22	0	22	0
MEDIO AMBIENTE	3	2	1	3	0
OTROS	5	3	2	5	0
PERIODISMO E INFORMACIÓN	12	12	0	9	3
PROGRAMAS Y CERTIFICACIONES BÁSICOS	28	28	0	18	10
SALUD	172	158	14	84	88
SERVICIOS DE HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL	40	38	2	37	3
SERVICIOS DE SEGURIDAD	331	9	322	283	48
SERVICIOS DE TRANSPORTE	34	34	0	19	15
SERVICIOS PERSONALES	311	310	1	229	82
SILVICULTURA	2	2	0	2	0
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	216	207	9	139	77
VETERINARIA	5	3	2	2	3

Fuente: [PANORAMA DE LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS 2018](#). Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay.



ESTUDIANTES MATRICULADOS EN CURSOS DEL RELEVAMIENTO DE OFERTA DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN NO FORMAL POR FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ÁREA DE CONOCIMIENTO (Todo el país, 2018)					
ÁREA DE CONOCIMIENTO	TOTAL	FORMA DE ADMINISTRACIÓN		ÁREA GEOGRÁFICA	
		PRIVADA	PÚBLICA	MONTEVIDEO	RESTO DEL PAÍS
TOTAL	98.135	86.703	11.432	70.694	27.441
AGRICULTURA	620	620	0	333	287
ALFABETIZACIÓN Y ARITMÉTICA	250	250	0	185	65
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	1.346	1.295	51	1.295	51
ARTES	5.943	5.804	139	4.402	1.541
BIENESTAR	3.826	3.826	0	3.342	484
CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AFINES	63	63	0	0	63
CIENCIAS FÍSICAS	90	90	0	90	0
CIENCIAS SOCIALES Y DEL COMPORTAMIENTO	569	539	30	548	21
COMPETENCIAS PERSONALES Y DESARROLLO	3.088	2.771	317	2.177	911
DERECHO	1.044	348	696	953	91
EDUCACIÓN	853	853	0	596	257
EDUCACIÓN COMERCIAL Y ADMINISTRACIÓN	17.967	17.610	357	16.634	1.333
HUMANIDADES	534	534	0	353	181
IDIOMAS	19.965	19.684	281	10.736	9.229
INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN	1.241	1.185	56	648	593
INGENIERÍA Y PROFESIONES AFINES	1.540	1.423	117	1.356	184
MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA	469	469	0	469	0
MEDIO AMBIENTE	18	7	11	18	0
OTROS	117	64	53	117	0
PERIODISMO E INFORMACIÓN	138	138	0	113	25
PROGRAMAS Y CERTIFICACIONES BÁSICOS	888	888	0	348	540
SALUD	10.438	10.094	344	6.207	4.231
SERVICIOS DE HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL	1.483	1.425	58	725	758
SERVICIOS DE SEGURIDAD	8.625	170	8.455	6.996	1.629
SERVICIOS DE TRANSPORTE	2.787	2.787	0	990	1.797
SERVICIOS PERSONALES	7.255	7.254	1	5.768	1.487
SILVICULTURA	18	18	0	18	0
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	6.655	6.268	387	5.135	1.520
VETERINARIA	243	164	79	142	101
SIN DATO	62	62	0	0	62

Fuente: [PANORAMA DE LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS 2018](#). Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay.

La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) es el organismo encargado de la educación pública no universitaria, mientras que la Universidad de la República, ente autónomo, administra y conduce la educación pública universitaria. Ambas instituciones se encuentran en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura. La ANEP ofrece a los estudiantes la posibilidad de culminar el ciclo básico de educación formal y la continuidad en los centros del Consejo de educación secundaria (CES) y en los centros del Consejo de educación técnico profesional (CETP-UTU).

El Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU) integra la ANEP. Es el organismo oficial a cargo de la educación técnica y tecnológica, de nivel medio y terciario no universitario, así como de la formación profesional (básica y superior). Coordina con otras instituciones públicas en materia de formación profesional y participa en procesos de certificación de saberes o competencias técnicas. Además, por convenios internacionales, ofrece algunos cursos binacionales con Brasil.

La Comisión Nacional de Educación No Formal (CONENFOR) tiene el cometido de asesorar al Ministerio de Educación y Cultura en todo lo relativo al diseño y/o ejecución de políticas en educación no formal, y su articulación con la educación formal. La Educación No Formal estará integrada por diferentes áreas de trabajo educativo, entre las cuales se mencionan, alfabetización, educación social, educación de personas jóvenes y adultas. Se promoverá la articulación y complementariedad de la educación formal y no formal con el propósito de que ésta contribuya a la reinserción y continuidad educativa de las personas. La CONENFOR lleva un registro de educadores voluntarios y





de instituciones de la Educación No Formal. Se entiende por Institución de Educación No formal a toda institución privada sin fines de lucro o en dependencia de un organismo público que entre sus finalidades establezca su intencionalidad educativa, una estructura organizativa para el logro de sus objetivos y el desarrollo de actividades a través de diferentes medios y ámbitos de educación, que se desarrollan fuera de la educación formal.

Del Programa Nacional de Educación y Trabajo (PNET), a través de los 17 Centros Educativos de Capacitación y Producción (CECAP), participan adolescentes y jóvenes de 15 a 20 años, que no estudian, no trabajan, no han culminado la educación media básica y se encuentran en situación de vulnerabilidad social. Los Centros Educativos de Capacitación de Producción (CECAP) son espacios de educación pública para jóvenes entre 14 y 20 años que no están estudiando. El objetivo es propiciar la continuidad educativa formal y la formación para el ámbito laboral, favoreciendo la inclusión social y la participación ciudadana. Ofrece una propuesta educativa integral con diversidad de espacios pedagógicos organizada por áreas como talleres experimentales, expresión artística, referencia educativa, conocimientos básicos, educación física y recreación y deporte, tecnologías de la información y comunicación y área laboral. También, se busca propiciar la continuidad educativa y la integración de los jóvenes en el sistema educativo formal, al mismo tiempo que formar a los jóvenes para integrarse al mundo del trabajo con mejores posibilidades.

El Área de Educación No Formal de la Dirección de Educación del MEC cuenta con el Programa Aprender Siempre (PAS) se encuentra bajo. Pueden participar personas jóvenes y adultas de todo el país a partir de los 14 años. Tiene como objetivo generar espacios educativos flexibles mediante estrategias pedagógicas orientadas hacia la promoción de experiencias de aprendizaje permanente a lo largo de la vida. El PAS busca generar una oferta educativa flexible y de calidad en diversidad de contextos comunitarios, con particular énfasis en contextos de privación de la libertad.


También existen ofertas no terciarias en universidades, que desde la Dirección de Educación se considera que «pueden ser clasificadas como educación destinada a jóvenes y adultos». Esta oferta es, en su mayoría, técnico-vocacional y está orientada a la profesionalización del mercado de trabajo.

El Programa Uruguay Estudia busca facilitar medios a todas aquellas personas que quieran estudiar, a través de cursos, becas, pasantías educativo-laborales y créditos para sus emprendimientos. Se ejecuta a cargo de la ANEP, a través de la Dirección Sectorial de Educación de Jóvenes y Adultos, con el objetivo de brindar tutorías para la finalización de ciclos educativos a personas jóvenes y adultas que dejaron de asistir a la educación formal.

El Programa REDES de Educación No Formal, a cargo de la Dirección de Educación, desarrolla acciones formativas en todo el país para apoyar el trabajo educativo de diferentes instituciones y mejorar los niveles de coordinación entre los diversos actores de la educación no formal en el territorio.

El Consejo de Capacitación Profesional (COCAP) desarrolla cursos industriales y de servicios, buscando brindar una capacitación que permita una rápida inserción laboral o el perfeccionamiento técnico específico a trabajadores del sector productivo como complemento de la educación técnica formal.





Desde el Ministerio del Trabajo, se identifica el Programa Yo Estudio y Trabajo, que ofrece una primera experiencia laboral formal a jóvenes estudiantes de entre 16 y 20 años, para desarrollar competencias transversales que les permitan desempeñarse en el mercado de trabajo, asegurando la continuidad en el estudio.

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) es una persona pública no estatal creada por Ley N° 18.406. En el marco del INEFOP se brindan capacitaciones, orientación laboral, asistencia técnica para empresas y emprendedores y certificación de competencias.

El Programa Jóvenes en Red, del Ministerio de Desarrollo Social, promueve el ejercicio de derechos de jóvenes de 14 a 24 años desvinculados del sistema educativo y del mercado formal de empleo y que pertenecen a hogares en situación de alta vulnerabilidad. Consiste en acompañamiento a partir del cual se busca fortalecer el conjunto de capacidades en la generación de autonomía de los jóvenes, en miras a la formación de un proyecto personal. La estrategia se desarrolla mediante equipos socioeducativos compuestos por dos educadores/operadores y un coordinador del equipo, en su formato base. El programa también cuenta con un equipo técnico especializado para acompañar situaciones de consumo problemático de sustancias, salud mental, dificultades en aprendizaje y violencia basada en género y generaciones.

Por otro lado, el Plan Ibirapitá, a cargo del Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia, es una acción de alfabetización digital que busca la inclusión de jubiladas y jubilados, quienes reciben tablets gratuitas interfaz especialmente desarrollada para ser intuitiva y amigable y formación a través de talleres de capacitación. Una red de jóvenes voluntarios asiste a los jubilados en todo el país. El Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación está presidido por una Comisión Honoraria, integrada por Centro Ceibal, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Educación y Cultura, la Agencia para el Desarrollo del Gobierno Electrónico y la Sociedad de la Información y el Conocimiento, el Banco de Previsión Social y la Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay.

El antecedente al Plan Ibirapitá es el Plan Ceibal, a partir del cual el Gobierno uruguayo entrega a cada estudiante del sistema educativo público accede a una computadora para su uso personal con conexión a Internet gratuita desde el centro educativo. También provee un conjunto de programas, recursos educativos y capacitación docente que transforma las maneras de enseñar y aprender.

Ficha técnica por política

Política	Organismo responsable	Formalización (normativa)	Presup.	Población objetivo	Estadísticas disponibles
Programa Nacional de Educación y Trabajo (PNET)	Ministerio de Educación y Cultura - CECAP	Ley General de Educación		Jóvenes entre 14 y 20 años que no están estudiando.	-





Programa Aprender Siempre	Área de Educación No Formal de la Dirección de Educación del MEC	Ley General de Educación	-	Mayores de 14 años.	-
Programa Uruguay Estudia	Dirección Sectorial de Educación de Jóvenes y Adultos (ANEP)	Ley General de Educación	-	Jóvenes y adultos que dejaron la educación formal.	-
REDES de Educación No Formal	Dirección de Educación	Ley General de Educación	-	Instituciones de Educación No Formal	-
Programa Yo Estudio y Trabajo	Ministerio del Trabajo	Ley de Empleo Juvenil	-	Jóvenes estudiantes de entre 16 y 20 años	500 puestos laborales en 2020.
Programa Jóvenes en Red	Ministerio de Desarrollo Social	-	-	Jóvenes de 14 a 24 años	-
Plan Ibirapitá	Centro Ceiba	-	-	Jubilados	-
Plan Ceibal	Centro Ceibal	Decreto 144/07	-	Estudiantes del sistema público.	<p>En 2019, el 68 % de las/os estudiantes de Educación Primaria y Media de menores ingresos tienen únicamente una computadora de Plan Ceibal.</p> <p>De 2007 a 2011, el acceso a una computadora en niñas/os de 6 a 13 años subió de 30 % a 94 %, observándose el mayor aumento en niñas/os de familias de menores ingresos (de 9 % a 93 %).</p>





Venezuela

Aspectos generales

El sistema educativo de Venezuela se encuentra reglamentado por [Ley Orgánica de Educación](#) de 2009 y se organiza en los subsistemas de educación básica (incluye los niveles inicial, primaria y media) y educación universitaria (pregrado y postgrado). A su vez el nivel medio cuenta con las opciones de secundaria general (5 años), y secundaria técnica (6 años) que otorga un título de técnico medio en una especialidad. Además, se reconocen 8 modalidades de educación: la especial, de jóvenes y adultos, en fronteras, rural, para las artes, militar, intercultural, intercultural bilingüe.

Según el capítulo VI del [Reglamento General](#), de la ley Orgánica de Educación, la **Educación de adultos** está destinada a las personas mayores de 15 años que deseen adquirir, ampliar, renovar o perfeccionar sus conocimientos o cambiar su profesión y está regulada por la Dirección General de Educación de Jóvenes, adultas y adultos del [Ministerio del Poder Popular para la Educación](#). La educación de adultos incluye experiencias de educación formal sistemática y multidisciplinaria que pretende la formación académica y profesional del individuo y de Educación No Formal que proporciona con experiencias de aprendizaje con la finalidad de estimular la capacidad creadora y la participación de los individuos en la formulación y desarrollo de alternativas de solución. La implementación de la educación de adultos se realiza principalmente a través de **Centros de Educación Básica I Etapa (C.E.B.A.)** y **Liceos Nocturnos de Educación Básica II etapa y Media** en los que se completa la educación formal, **Centros de Alfabetización** y **Centros de Capacitación en Artes y Oficios**.

- [Centros de Capacitación en Artes y Oficios](#): realizan formación a través de cursos de capacitación en oficios en especialidades. En todo el país hay 591 centros estatales y 6 de dependencia privada.
- [Centros de Alfabetización](#): Espacios educativos para adultos que funcionan a nivel nacional en zonas rurales y fronterizas proporcionan educación a través de facilitadores. Su trabajo se complementa con los Centros de alfabetización sostenidos por las instituciones que conforman la Comisión Nacional de Alfabetización

Ficha técnica por política

- [Comisión Nacional de Alfabetización](#) (establecida en el Decreto 809): constituida por Gobernaciones y Municipios y Organismos tienen 566 Centros de alfabetización (289 son de dependencia oficial y 277 privados).
- [Plan Nacional de Atención a la Población Adulta](#): desarrollado por la Dirección de Educación de Adultos del Ministerio del Poder Popular para la Educación. Su objetivo es disminuir significativamente el índice de analfabetismo en el país.

Política	Organismo responsable	Formalización (normativa)	Presup.	Población objetivo	Alcance	Estadísticas disponibles	Integración con otras políticas
----------	-----------------------	---------------------------	---------	--------------------	---------	--------------------------	---------------------------------





		a)					
<u>Comisión Nacional de Alfabetización</u>	Gobernaciones y Municipios y Organismos	Decreto 809	-	Población adulta analfabeta	-	-	-
Plan Nacional de Atención a la Población Adulta	Ministerio de Educación	-	-	Población adulta analfabeta	-	-	-





Conclusiones

Consideraciones generales y principales tendencias subregionales

A la luz de las informaciones recabadas en este relevamiento, podemos afirmar que **la idea de aprendizaje a lo largo de toda la vida cuenta con un importante grado de formalización** tomando en consideración los marcos legislativos e institucionales que dan forma a los sistemas educativos iberoamericanos. Las leyes que rigen el gobierno de la educación en la gran mayoría de los países de la región explicitan de forma contundente la necesidad de garantizar condiciones de educabilidad para todas las personas que, más allá de su tránsito por los sistemas escolares, acompañen sus trayectorias laborales y de vida durante todas sus etapas.

Como hemos sugerido, son muy diversas las especificidades que la idea de aprendizaje a lo largo de toda la vida adquiere en cada uno de los países, como así también los grados de alcance y la implementación de estrategias políticas concretas. **La incorporación de este enfoque en Iberoamérica es heterogénea y los grados de avance en cuanto al desarrollo de políticas orientadas bajo esta corriente es dispar**, encontrando, por ejemplo, países en los que se encuentra integrado en las leyes que regulan todo el sistema educativo y otros que no cuentan con políticas de abordaje integral y se focalizan en puntos específicos como la formación para el trabajo o la alfabetización.

Sin ir en desmedro de lo antedicho, el relevamiento presentado nos permite establecer rasgos generales que posibilita tener una idea acerca de la evolución de esta perspectiva.

Identificamos en los sistemas educativos y en las políticas específicas desarrolladas por los países iberoamericanos tres dimensiones que tienen puntos de contacto con la perspectiva del aprendizaje a lo largo de toda la vida.

En primer lugar, la alfabetización cuenta con políticas específicas en todos los países analizados, con una mayor preponderancia en aquellos casos en los que el analfabetismo en general, y en la población adulta en particular, resulta apremiante. En estos casos, los abordajes de la alfabetización incluyen, además de lectura, escritura y matemática básica, dimensiones tales como el ejercicio de la ciudadanía y la coexistencia en comunidad.

En segundo lugar, la educación de personas jóvenes, adultas y adultas mayores (EPJA y AM) se encuentra integrada en los sistemas educativos formales, adoptando formatos flexibles que permiten adaptar los diferentes contextos de la vida de las y los adultos a la continuidad educativa. La EPJAyAM abarca todos los niveles de enseñanza hasta la educación media y secundaria, promoviendo asimismo la integración con otras instancias del sistema educativo, como la educación superior. En gran parte de los países existen políticas específicas que persiguen la finalización de todos los niveles de la educación obligatoria.

Por último, y de forma ciertamente contundente, proliferan las herramientas de capacitación técnica y desarrollo profesional diseñadas para favorecer el acceso al mercado laboral y fomentar el autoempleo de las personas jóvenes y adultas. En muchos





casos, existen organismos o institutos con competencia específica sobre la formación profesional y la capacitación para el trabajo.

Esta multiplicidad de estrategias da cuenta de la mencionada tensión entre las posturas que posicionan el énfasis en la idea de aprendizaje a lo largo de toda la vida como instrumento de preparación para el trabajo y los enfoques situados en la perspectiva de la defensa de la educación como un derecho al que las personas deben poder acceder a lo largo de todas sus vidas.

El relevamiento permitió establecer algunas tendencias en la manera en que las políticas públicas y programas relacionados con el ALTV son implementadas en la muestra de países.

En primer lugar, dada la complejidad del paradigma y al hecho de que considere todo tipo de aprendizajes para todas las etapas de la vida, lo más frecuente es que las iniciativas gubernamentales sean implementadas de manera sectorizada por reparticiones variadas como Ministerios de Educación, de Educación Superior, de Trabajo, Economía, de Desarrollo Social y agencias u organismos descentralizados.

Esta segmentación es especialmente fuerte en los países de América Latina y en Guinea Ecuatorial, consolidándose, por un lado, una focalización en los aspectos de la alfabetización y la finalización de la educación formal de adultos, a cargo de los Ministerios de Educación y, por otro lado, en la capacitación y formación laboral promovida por los Ministerios de Trabajo. A pesar de lo anterior, en las últimas décadas países como Brasil, Chile, México, Uruguay o Paraguay han impulsado políticas implementadas desde organismos descentralizados o que involucran la colaboración entre más de un Ministerio, con un énfasis especial en la formación técnico profesional.

Por otro lado, en Andorra, España y Portugal, los tres países europeos de Iberoamérica, se verifica una tendencia única en la que el paradigma de ALTV ha sido incorporado de manera literal en las fundamentaciones de las políticas públicas que abarcan alguna de sus dimensiones. Además, la implementación de las políticas se realiza a través de organismos autónomos que cuentan con la participación o cogestión de uno o más ministerios o incluyen canales institucionales formales para las articulaciones tanto a nivel de gobiernos nacionales como con las jurisdicciones locales. En todos estos casos, esta articulación ha sido promovida desde el nivel supranacional luego de la adopción del paradigma por la Comisión Europea a comienzos del milenio y la posterior creación del Marco Europeo de Cualificaciones. Sobre esta base, la integración regional de estos países y los lineamientos que les entrega una política educativa y formativa en común han permitido la creación de un modelo posible a través del cual los países pueden asegurar las oportunidades de aprendizaje permanente para sus ciudadanos.

Oportunidades de desarrollo, cooperación y posibles líneas de investigación

A la luz del relevamiento presentado, observamos que existe en la región una oportunidad de colaboración e intercambio pasible de ser impulsada desde el sistema de cooperación internacional, especialmente en el desarrollo de estrategias que faciliten la articulación entre los distintos niveles de la educación formal y la sistematización e integración de los aprendizajes de la educación no formal y la educación informal. El





nivel de desarrollo de estas instancias es muy dispar e incipiente desde el punto de vista de las posibilidades de articulación de estrategias. En muchos de los casos estudiados no existen instrumentos unificados de certificación de competencias o reconocimiento de los aprendizajes impartidos por instituciones de educación no formal, perdiéndose la oportunidad de que la ciudadanía formalice y capitalice estas experiencias. Esto presenta un margen de acción claro para avanzar hacia la materialización del aprendizaje a lo largo de la vida desde políticas públicas específicas en cada país, y colaboraciones orientadas regionales y/ bilaterales. Se abre, así, la posibilidad de intercambiar experiencias y conocimientos, como también establecer planes y estrategias concretas que involucren modelos desarrollados que compartan características de estandarización basadas en buenas prácticas y adaptabilidad a la realidad de cada país o territorio. Instrumentos de cofinanciación que otorgue fondos a participantes que otorgan y que reciben capacitaciones y replican experiencias y la formalización de espacios de intercambio a nivel regional son posibilidades plausibles.

Otra discusión que se suscita de lo antedicho es respecto a si los países de América Latina deberían tomar el Marco Europeo de Cualificaciones como faro a seguir para alcanzar un grado mayor de desarrollo en sus estrategias de implementación de políticas relacionadas al ALTV. A este respecto, cabe considerar que el MEC permite, además de facilitar la movilidad de fuerza de trabajo entre naciones, establecer condiciones de desarrollo y transparencia en los sistemas de certificación de competencias con potencial de tener un impacto positivo en la adquisición de habilidades y cualificaciones de las ciudadanías. Además, es una herramienta que permitiría establecer modelos y bases comunes en la formación de las y los estudiantes y docentes que participen del sistema de FP. Por otro lado, esta posibilidad requiere un análisis pormenorizado a partir del cual se sistematice y tipifique en el marco de un modelo de análisis la situación particular de cada país y que permita evaluar, en consecuencia, tanto viabilidad como conveniencia de esta estrategia.

La apuesta al desarrollo de estas instancias es una oportunidad de fortalecimiento de los sistemas educativos, a partir de la cual pueden replicar experiencias de éxito no solamente entre países, sino también al interior de los mismos, mejorando el acceso de la ciudadanía a oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda su vida. Para lograr esto, es necesario fortalecer un modelo de análisis que profundice los resultados obtenidos a partir de este estudio exploratorio permitiendo ponderar el nivel de implementación de cada país y caracterizar de manera detallada las experiencias con el objetivo de realizar propuestas para su extrapolación.

Bibliografía

- López-Velarde, Jaime Calderón (2016). ¿Educación o aprendizaje a lo largo de la vida? Revista Interamericana de Educación de Adultos, vol. 38, núm. 1, 2016. Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe. Recuperado de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/4575/457545337001/html/index.html>
- Cárdenas, Sergio & Ruelas, Ignacio & Martínez, Ricardo. (2018). El Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida Desafíos en América Latina Reporte del Grupo Técnico para





la Consulta CREFAL 2050. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/331533848_El_Aprendizaje_a_lo_Largo_de_Toda_la_Vida_Desafios_en_America_Latina_Reporte_del_Grupo_Tecnico_para_la_Consulta_CREFAL_2050/link/5c7edd0c458515831f879900/download

- Faure, Edgar et al. (2013). Learning to be: the world of education today and tomorrow. [Comisión Internacional de Desarrollo de la Educación](#)
- Delors, Jacques. (1996) Aprendizaje: el tesoro interior; informe a la UNESCO de la Comisión Internacional de Educación para el Siglo XXI. Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000109590>
- OECD. (2014). Lifelong Learning For All: Policy Directions. Recuperado de [https://www.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?cote=DELSA/ED/CERI/CD\(2000\)12/PART1/REV2&docLanguage=En](https://www.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?cote=DELSA/ED/CERI/CD(2000)12/PART1/REV2&docLanguage=En)
- OECD. (2001). Education Policy Analysis. Paris: OECD Lifelong Learning for All: Policy Direction. Recuperado de [https://www.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?cote=DELSA/ED/CERI/CD\(2000\)12/PART1/REV2&docLanguage=En](https://www.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?cote=DELSA/ED/CERI/CD(2000)12/PART1/REV2&docLanguage=En)
- Belando-Montoro, María. (2017) Aprendizaje a lo largo de la vida. Concepto y componentes Revista Iberoamericana de Educación [(2017), vol. 75, pp. 219-234] - OEI/CAEU. Recuperado de <https://rieoei.org/historico/documentos/rie75a11.pdf>
- UNESCO. (2017). Acceso a una educación de calidad: Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, diez metas. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000259784_spa
- UNESCO. (2014). Declaración final de la Reunión Mundial sobre la EPT de 2014: El Acuerdo de Mascate. Recuperado de <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/Muscat-Agreement-ESP.pdf>
- UNESCO. (2020). El enfoque de Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida: Implicaciones para la política educativa en América Latina y el Caribe. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373632_spa
- Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2014). Aportes conceptuales de la educación de personas jóvenes y adultas: hacia la construcción de sentidos comunes en la diversidad. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000224714>
- Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). (2010). 2021 METAS EDUCATIVAS. Recuperado de <https://www.oei.es/historico/metas2021.pdf>

Fuentes de Andorra

- Gobierno de Andorra (2020) PRESSUPOST EXERCICI 2020. Recuperado de https://www.finances.ad/images/stories/Docs/Pressupost_2020.pdf

Fuentes de Argentina





- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. PROEMPLEAR, una herramienta para la defensa del trabajo <https://www.argentina.gob.ar/noticias/proemplear-una-herramienta-para-la-defensa-del-trabajo>
- Ministerio de Educación
 - Progresar <https://www.argentina.gob.ar/educacion/progresar>
 - FinEs <https://www.argentina.gob.ar/educacion/fines/terminar-primaria-secundaria>
 - Plan Estratégico Nacional «Enseña y Aprende». 2016-2021. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_estrategico_v7_2.pdf
 - Recomendaciones Para la Elaboración de Diseños Curriculares Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002542.pdf>
- Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - Adultos 2000. <https://www.buenosaires.gob.ar/educacion/estudiantes/adultos-2000/que-es-adultos-2000>
 - Terminá la secundaria con orientación en Formación Profesional. <https://www.buenosaires.gob.ar/educacion/agencia-de-aprendizaje-a-lo-largo-de-la-vida/termina-la-secundaria-con-orientacion-en-formacion-profesional>
 - Codo a codo 4.0. <https://www.buenosaires.gob.ar/educacion/codo-codo>
 - Tu Estrategia Laboral. <https://www.buenosaires.gob.ar/educacion/agencia-de-aprendizaje-a-lo-largo-de-la-vida/tu-estrategia-laboral>
 - Educación No Formal. <https://www.buenosaires.gob.ar/educacion/agencia-de-aprendizaje-a-lo-largo-de-la-vida/educacion-no-formal>
 - Formación Técnica Superior. <https://www.buenosaires.gob.ar/educacion/estudiantes/sistema-educativo/terciario/formacion-tecnica-superior>
 - Formación Profesional. <https://www.buenosaires.gob.ar/educacion/agencia-de-aprendizaje-a-lo-largo-de-la-vida/formacion-profesional>

Fuentes de Bolivia

- Ministerio de Educación, Deporte y Culturas.
 - Resolución Ministerial 0001/2020. Subsistema de Educación Alternativa y Especial. Recuperado de https://www.minedu.gob.bo/index.php?option=com_k2&view=item&id=942:resolucion-ministerial-0001-2020-subsistema-de-educacion-alternativa-y-especial&Itemid=890
 - (2018). Currículo de Educación Primaria de Personas Jóvenes y Adultas.. Recuperado de





<https://www.minedu.gob.bo/files/publicaciones/veaye/dgea/2.-Curriculo-de-primaria-para-personas-jovenes-y-adultas.pdf>

- o (2012) Currículo Base de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas. Recuperado de https://www.siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/bo_0271.pdf
- o (2020) Resolución Ministerial 0001/2020. Subsistema de Educación Alternativa y Especial. Recuperado de https://www.minedu.gob.bo/index.php?option=com_k2&view=item&id=942:resolucion-ministerial-0001-2020-subsistema-de-educacion-alternativa-y-especial&Itemid=890

Fuentes de Brasil

- Agência Brasil (2020) Agência Brasil explica: o que é o Sistema S. <https://agenciabrasil.ebc.com.br/economia/noticia/2020-09/agencia-brasil-explica-o-que-e-o-sistema-s>
- Rede Federal de Educação Profissional, Científica e Tecnológica. <http://redefederal.mec.gov.br/>

Fuentes de Colombia

- Congreso de Colombia. Ley 119 de 1994. Recuperado de <https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/Normatividad/Ley%20119%20de%201994.pdf>
- Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, <https://www.sena.edu.co/es-co/Paginas/default.aspx>
- CAFAM.
 - Educación para Jóvenes y Adultos <https://www.cafam.com.co/educacion-jovenes-y-adultos>
 - Educación. <https://www.cafam.com.co/educacion>
- Ministerio de Educación Nacional.
 - Articulación con la Educación Media Técnica. https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-propertyvalue-56741.html?_noredirect=1
 - (2017) Plan nacional decenal de educación 2016 - 2026 EL CAMINO HACIA LA CALIDAD Y LA EQUIDAD.

Fuentes de Costa Rica

- Universidad de Costa Rica Educación para todas y todos a lo largo de la vida. (2016). Recuperado de <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2016/10/10/educacion-para-todas-y-todos-a-lo-largo-de-la-vida.html>
- Instituto Mixto de Ayuda Social. Capacitación. <https://www.imas.go.cr/es/beneficios/capacitacion-0>





- Cárdenas, Sergio & Ruelas, Ignacio & Martínez, Ricardo. (2018). El Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida. Desafíos en América Latina Reporte del Grupo Técnico para la Consulta. CREFAL 2050. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/331533848_El_Aprendizaje_a_lo_Largo_de_Toda_la_Vida_Desafios_en_America_Latina_Reporte_del_Grupo_Tecnico_para_la_Consulta_CREFAL_2050
- Ministerio de Educación Pública. Departamento de Educación para Personas Jóvenes y Adultas. <http://www.ddc.mep.go.cr/educacion-de-personas-jovenes-y-adultas>
- Consejo Superior de Educación. <http://www.cse.go.cr/>
- (2015). Programa Estado de la Nación. Informe Estado de la Educación 5. <https://issuu.com/estadonacion/docs/estado-educacion-5-2015>
- Asamblea Legislativa de la República De Costa Rica . Ley N° 4760 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social. <http://www.ucr.ac.cr/medios/documentos/2015/LEY-4760.pdf>

Fuentes de Cuba

- Ministerio de Educación. Jóvenes y Adultos. <https://www.mined.gob.cu/jovenes-y-adultos/jovenes-y-adultos/>
- ECU RED.
 - Universidad del Adulto Mayor. https://www.ecured.cu/Universidad_del_Adulto_Mayor
 - Programa cubano de Alfabetización Yo Sí Puedo. https://www.ecured.cu/Programa_cubano_de_Alfabetizaci%C3%B3n_Yo_S%C3%AD_Puedo
- Alfabetización. <http://www.fidelcastro.cu/es/internacionalismo/alfabetizacion->
- Ministerio de Educación jóvenes y Adultos. <https://www.mined.gob.cu/jovenes-y-adultos/jovenes-y-adultos/>

Fuentes de Chile

- Espinoza, Óscar, & González, Luis Eduardo. (2011). Experiencias y aspectos a considerar para la implementación de un sistema de información de apoyo para el aprendizaje a lo largo de la vida en Chile. Calidad en la educación, (34), 125-163. Recuperado de <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-45652011000100008>
- Ministerio de Educación. Educación Superior TP. <https://educacionsuperior.mineduc.cl/educacion-superior-tp/>
- Congreso Nacional de Chile. 11-MAY-2018. Ley 21091. OBRE EDUCACIÓN SUPERIOR. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1118991>

Fuentes de República Dominicana

- Ministerio de educación. (2014). Marco curricular del Subsistema de educación de Personas Jóvenes y adultas. Recuperado de https://www.papse2.edu.do/images/pdf/publicaciones/Marco_Curricular.pdf





- Presidencia de la República Dominicana. Quisqueya Aprende Contigo. <https://transparencia.digepep.gob.do/programas-y-proyectos/quisqueya-aprende-contigo/>
- Instituto Nacional de Formación Técnico profesional (INFOTEP). <http://www.infotep.gob.do/index.php/noticias/item/1307-infotep-presenta-su-nuevo-modelo-pedagogico-centrado-en-el-participante>

Fuentes de Ecuador

- Ministerio de Educación. <https://juntos.educacion.gob.ec/>

Fuentes de El Salvador

- Ministerio de Educación. Opciones de estudio de Modalidades Flexibles. <https://www.mined.gob.sv/servicios/item/1015391-opciones-de-estudio-de-modalidades-flexibles.html>

Fuentes de España

- Ministerio de educación y Formación Profesional.
 - Formación Profesional. <http://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/estudiantes/formacion-profesional.html>
 - Acreditación de Competencias. <https://www.todofp.es/acreditacion-de-competencias.html>
 - (2020). Proyecto de Real Decreto por el que se Establece el Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente. Recuperado de <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:1aab317b-35dd-453b-b5d8-ed91c16fa401/prd-mecu.pdf>
 - (2011). Real Decreto 1027/2011 por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2011/08/03/pdfs/BOE-A-2011-13317.pdf>
- Ministerio de la Presidencia. (2005). Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales. Recuperado de https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2005-19989

Fuentes de Guatemala

- Ministerio de Educación.
 - Dirección General de Educación Extraescolar(DIGEEX). <https://digeex.mineduc.gob.gt/digeex/>
 - Programa Modalidades Flexibles para la Educación Media. <https://digeex.mineduc.gob.gt/digeex/programa-modalidades-flexibles-para-la-educacion-media/>
 - Programa de Educación de Adultos por Correspondencia, PEAC. <http://digeex.mineduc.gob.gt/portal/index.php/en/programas-y-proyectos/programa-de-educacion-de-adultos-por-correspondencia>





- Programa Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana. <https://digeex.mineduc.gob.gt/digeex/programa-centros-municipales-de-capacitacion-y-formacion-humana-cemucaf/>
- Decreto Número 12-91 Ley de Educación Nacional. Recuperado de <https://web.oas.org/childhood/ES/Lists/Recursos%20%20Planes%20Nacionales/Attachments/443/16.%20Ley%20de%20Educaci%C3%B3n.pdf>

Fuentes de Guinea Ecuatorial

- Ministerio de Educación y Formación Profesional de España.
 - Convocatorias y programas en Guinea Ecuatorial. <https://www.educacionyfp.gob.es/guineaecuatorial/convocatorias-programas/convocatorias-guinea-ecuatorial.html>
 - Estudiar en Guinea Ecuatorial. <https://www.educacionyfp.gob.es/guineaecuatorial/estudiar/en-guinea-ecuatorial.html>
- Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID). Guinea Ecuatoria. <https://www.aecid.es/ES/Paginas/D%C3%B3nde%20Cooperamos/%C3%81frica%20Subsahariana/Guin%C3%A9a-Ecuatorial.aspx>
- UNICEF. Supervivencia, desarrollo y aprendizaje. <https://www.unicef.org/equatorialguinea/supervivencia-desarrollo-y-aprendizaje>

Fuentes de Honduras

- República de Honduras. (2019). Plan Estratégico del Sector Educación 2018-2030. Recuperado de http://transparencia.se.gob.hn/media/documents/planeacion/planes/PESE_2018-2030_Aprobado_CNE_11_abril_2019_02.pdf
- Secretaría de Desarrollo Económico. Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET). <https://cenet.gob.hn/web16/>

Fuentes de México

- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2014). Construyendo un sistema de aprendizaje a lo largo de la vida en México. Recuperado de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Construyendo-un-sistema-de-aprendizaje-a-lo-largo-de-la-vida-en-M%C3%A9xico.pdf>
- Secretaría de Educación Pública
 - Sitio oficial. <https://www.gob.mx/sep>
 - Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT). <https://www.controlescolar.sep.gob.mx/es/controlescolar/DGCFT>
- Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).
 - Sitio oficial. <https://conocer.gob.mx/>





- (2013) Manual de Organización del Consejo Nacional De Normalización y Certificación De Competencias Laborales. Recuperado de <https://conocer.gob.mx/contenido/seccionesExtras/transparencia/pdfs/53.pdf>
- Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER). <https://conocer.gob.mx/contenido/seccionesExtras/transparencia/pdfs/52.pdf>
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
 - Sitio oficial <https://www.gob.mx/stps>
 - Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores. <https://www.gob.mx/stps/acciones-y-programas/programa-de-capacitacion-a-distancia-para-trabajadores>
- Presidencia de la República.(1981). D.O.F. 31 de agosto de 1981 por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Recuperado de http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/marco_normativo/D01.pdf
- Cámara de Diputados. (2018). Auditoría Especial del Gasto Federalizado: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA). Recuperado de https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016ii/Documentos/Auditorias/2016_MR-FAETA_a.pdf
- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). <https://www.gob.mx/inea/que-hacemos>

Fuentes de Nicaragua

- Tecnológico Nacional (INATEC). <https://www.tecnacional.edu.ni/>
- Ministerio de Educación de la República de Nicaragua. <https://www.mined.gob.ni/>

Fuentes de Panamá

- Ministerio de Educación de Panamá. <https://www.meduca.gob.pa/>
- Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH). <https://www.inadeh.edu.pa/>

Fuentes de Paraguay

- Ortiz, Luis. (2014). La educación en su entorno: sistema educativo y políticas públicas en Paraguay. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Paraguay/cadep/20160714114128/9.pdf>
- Ministerio de Educación y Cultura.
 - (1998). Ley 1264/1998 Ley General de Educación. https://www.mec.gov.py/cms_v2/resoluciones/16-ley-12641998





- (2014)..Actualización curricular del Bachillerato Científico de la Educación Media. https://www.mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/8337
- Programa de Alfabetización y Pos-alfabetización no formal. <https://www.mec.gov.py/cms/?ref=294790-programa-de-alfabetizacion-y-pos-alfabetizacion-no-formal>
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). <https://www.mtess.gov.py/>
- Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP). <https://www.snpp.edu.py/>
- Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL). <http://www.sinafocal.gov.py/>
- Congreso de la Nación Paraguaya.
 - (1971).Ley No 253 Que Crea El Servicio Nacional De Promoción Profesional. Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/0B8JArnmeJ3gfUFRDWktSUzdJN2c/view>
 - (1987).Ley No 1265/1987 Que Modifica La Ley No 253/71 Que Crea El Servicio Nacional De Promoción Profesional. Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/0B8JArnmeJ3gfMFFsdW50UTQ3eUU/view>
 - (2000) Ley n° 1656 Que Crea El Sistema Nacional De Formación Y Capacitación Laboral. Recuperado de https://sinafocal.gov.py/application/files/4114/9520/0597/Creado_mediante_la_Ley_165200_con_fecha_26_de_diciembre_del_2000..pdf

Fuentes de Perú

- Ministerio de Educación. Reglamento de Educación Básica Alternativa. Recuperado de https://www.siteal.iiiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_peru_0156.pdf
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Programa Nacional de Empleo. Juvenil "Jóvenes Productivos". <https://www.jovenesproductivos.gob.pe/>

Fuentes de Portugal

- Ministério da Educação e Ciência.
 - Sitio oficial. <https://www.portugal.gov.pt/pt/gc21/area-de-governo/educacao>
 - Decreto-Lei n.º 36/2012. Recuperado de <https://dre.pt/web/guest/pesquisa/-/search/543022/details/maximized>
 - Decreto-ley n.º 139/2012. Recuperado de <https://dre.pt/pesquisa/-/search/178548/details/maximized>
- Ministério do Trabalho, Solidariedade e Segurança Social (MTSSS).
 - Sitio oficial. <https://www.portugal.gov.pt/pt/gc21/area-de-governo/trabalho-solidariedade-e-seguranca-social>





- Portaria (ordenanza) n.º 168/2019. Recuperado de <https://www.anqep.gov.pt/np4/np4/115.html>
- Despacho (órden) n.º 5964/2019. Recuperado de <https://www.anqep.gov.pt/np4/np4/114.html>
- Orden n.º 13456/2008. Recuperado de <http://www.catalogo.anqep.gov.pt/boDocumentos/getDocumentos/157>
- Ordenanza N.º 781/2009. Recuperado de <http://www.catalogo.anqep.gov.pt/boDocumentos/getDocumentos/158>
- Ministério da Ciência, Tecnologia e Ensino Superior (MCTES). <https://www.portugal.gov.pt/pt/gc21/area-de-governo/ciencia-tecnologia-e-ensino-superior>
- Agencia Nacional de Cualificación y Educación Profesional. <https://www.anqep.gov.pt/np4/home.html>
- Programa Qualifica (Programa de calificación). <https://www.qualifica.gov.pt/#/>
- Catálogo Nacional de Cualificaciones(CNQ). <http://www.catalogo.anqep.gov.pt/>

Fuentes de Uruguay

- Ministerio de Educación y Cultura (2018) PANORAMA DE LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS. Recuperado de <https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/sites/ministerio-educacion-cultura/files/2020-02/Panorama%20de%20la%20Educaci%C3%B3n%20de%20J%C3%B3venes%20y%20Adultos%202018%20-%20Investigaci%C3%B3n%20y%20Estad%C3%ADstica%2C%20MEC%20.pdf>

Fuentes de Venezuela

- ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (2009) LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN. Recuperado de <http://me.gob.ve/Descargas/Resolucion/Ley%20Org%C3%A1nica%20de%20Educaci%C3%B3n.pdf>
- Presidencia de la República (2003) Decreto N.º 2.585. Recuperado de <http://me.gob.ve/Descargas/Resolucion/ReglamentoGeneralLeyOrganicaEducacion.pdf>
- Ministerio del Poder Popular para la Educación. <http://me.gob.ve/>
- Ministerio de Educación de Venezuela y Organización de Estados Iberoamericanos (1996). Sistema educativo Nacional de Venezuela. Recuperado de <https://www.oei.es/historico/quipu/venezuela/ven13.pdf>
- UNESCO. (2006). World Data on Education. 6th edition, 2006/07. Recuperado de http://www.oei.es/pdfs/Venezuela_datos2006.pdf



